



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CARRERA DE POSGRADO:**

**MASTER EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL**

**Tema: El Valor Razonable como criterio básico de medición**

**Autor: Julio César David**

**Director: José Antonio Laínez Gadea**

## INDICE

1. Resumen .....	2
2. Introducción .....	3
3. Análisis del término Valor Razonable .....	4
4. Las Normas	
4.1 Normas Internacionales .....	9
4.2 Normas españolas .....	9
4.3 Normas mejicanas .....	12
4.4 Normas americanas .....	13
4.5 Normas Argentinas .....	14
5. Ventajas de las mediciones a valores razonables .....	17
6. Desventajas de las mediciones a valores razonables .....	18
7. Conclusión sobre lo que dicen las Normas acerca del Valor Razonable .	19
8. El valor razonable como criterio básico de medición del patrimonio .....	22
9. Análisis de Empresas	
9.1 Empresas Españolas.....	23
9.2 Empresas Argentinas .....	39
9.3 Empresas Mejicanas .....	48
9.4 Conclusiones del análisis de Estados Financieros .....	60
10. ¿Vamos hacia la medición del patrimonio a valores razonables en los estados financieros? .....	62
11. Conclusión final .....	67
12. Bibliografía consultada .....	69

## **1. RESUMEN**

La Contabilidad forma parte del sistema de información de las empresas y siempre se preocupó por suministrar información útil para la toma de decisiones.

Dentro de esa información se destaca la determinación del resultado y la medición del patrimonio que representen de la mejor manera la realidad económica, identificada como la imagen fiel del patrimonio.

La dinámica de las actividades económicas y financieras, en los últimos tiempos, han puesto en duda la validez de ciertos paradigmas como el principio de “valuación al costo”, dando mayor importancia a los valores de mercado.

En este aspecto esta tesis trata de analizar la validez de los valores de mercado y la adopción de los mismos como criterio básico de medición, expresados a través del denominado “valor razonable” en la terminología de las normas internacionales.

Partimos del análisis del término “valor razonable” y la connotación en distintos cuerpos de normas de contabilidad, así como la utilización de estos valores en la medición de distintos elementos del patrimonio.

Luego analizamos como se utilizan los valores razonables, las ventajas y desventajas, así como se encuentran expresados en las normas de algunos países a la luz de las normas vigentes.

Hemos analizado Estados Financieros de empresas españolas, mejicanas y argentinas para ver en qué rubros se admiten las mediciones a valores razonables.

Por último se obtienen las conclusiones de este análisis de Estados Financieros y se expresa una opinión acerca de la utilización de los valores razonables y la perspectiva de su uso como criterio básico de medición del patrimonio.

## **2. INTRODUCCION**

El proceso de globalización de la economía parece encaminarse hacia su profundización en todos los aspectos imaginables. Ya no se trata de operaciones comerciales, sino que el proceso es un movimiento social, económico, financiero, cultural, etc. y abarca todos los aspectos de la vida del hombre.

La contabilidad no puede estar ajena a este proceso y su manifestación quizás más importante es la tendencia a la obtención de un cuerpo de normas internacionales que sean utilizadas a nivel mundial. Este proceso nacido en la década del setenta a través del primitivo IASC se encuentra en pleno proceso de armonización global y los tiempos se aceleran hacia una confluencia total.

En este proceso se están poniendo en duda todos los paradigmas, hasta ahora inalterados de la contabilidad, incluyendo el principio básico de medición de valuación al costo. Pero para avanzar en este sentido el principio que trata de ser superior es el principio conocido como valor razonable y que comienza a ser tenido en cuenta como criterio de medición en algunas normas internacionales o locales para la obtención de información más valedera para la toma de decisiones.

En base a esta novedad analizaremos el término desde diferentes ángulos para tratar de llegar a la conclusión que da título a este trabajo, es decir si los valores razonables pueden considerarse como el criterio básico de medición, reemplazando el criterio de valuación al costo que desde la enunciación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la década del treinta rige como uno de los paradigmas de la contabilidad.

### **3. ANÁLISIS DEL TÉRMINO VALOR RAZONABLE**

Comenzamos haciendo un análisis del término “valor razonable” desde el punto de vista etimológico.

La etimología según el diccionario de la Real Academia Española<sup>1</sup> es definida como:

*1. Origen de las palabras, razón de su existencia, de su significación y de su forma.*

*2. Especialidad lingüística que estudia el origen de las palabras consideradas en dichos aspectos.*

También expresa que su significado popular es:

*Interpretación espontánea que se da vulgarmente a una palabra relacionándola con otra de distinto origen.*

Cualquiera de las acepciones mencionadas es aceptable a los fines de estudiar el significado del término “valor razonable”.

Aplicando lo anterior para definir desde el punto de vista etimológico al valor razonable, vemos que no se trata del estudio del un vocablo en particular, sino de un término compuesto por dos palabras y cuyo significado no es precisamente la suma o complementación de ambas, sino un significado único, con un sentido especial desde el punto de vista de la técnica contable y que además proviene de la traducción de la expresión del idioma inglés “fair value” o “fair market value”.

En el idioma castellano no existen los sustantivos compuestos, ni tampoco un diccionario de los mismos, en cambio en el idioma inglés esto es común.

En primer lugar analicemos la expresión “fair value” en inglés y la posibilidad de su traducción literal. El término “fair value” es, uno de los llamados “compound nouns” (sustantivos compuestos), que reciben este nombre por estar conformados por más de una palabra. Ahora bien, como comprobaremos luego, el significado

---

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)  
[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=etimología](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=etimología)

individual de cada uno de los vocablos no puede usarse, al menos en forma exacta, para describir el significado de “fair value”.

De acuerdo con un diccionario específico de términos financieros<sup>2</sup>, el término puede definirse de la siguiente manera:

*Fair value: the value of a business' assets based on the amount of money that could probably be obtained if they were sold.*

La definición puede traducirse como: el valor de los activos de un negocio, basado en la cantidad de dinero que probablemente podría obtenerse si fueran vendidos.

Veamos ahora, aisladamente, cada uno de los dos conceptos involucrados:

*Fair: a situation or arrangement which is fair is reasonable, honest and acceptable.*

*Value: the amount of money something is worth.*

Según el mismo diccionario, una situación o arreglo calificado con el adjetivo “fair” es razonable, honesto y aceptable. En cuanto a la palabra “value”, la misma se define como la cantidad de dinero que algo vale.

Si bien el concepto de valor razonable está relacionado con la razonabilidad, y con la cantidad de dinero que algo vale, considerar aisladamente estas dos definiciones conduciría probablemente al error, ya que ninguna de ellas hace referencia al valor de los activos de un negocio, ni al probable valor de su venta. Ambas variables participan, como dijimos, en la definición del valor razonable.

Por otra parte, sabemos que el valor de los activos no se representa adecuadamente en todos los casos por su probable valor de venta, ya que el destino de muchos de ellos no es tal; y su valor, por lo tanto, no se determina en base a eso sino a la forma en que dichos activos generarán ingresos.

No resulta casual que al término se lo conozca también como “fair market value” ya que en general se trata de identificar al valor razonable como un valor de mercado, claro que esto sería más restringido porque existen muchos activos que no tienen un mercado activo, más aún no existe un mercado siquiera donde

---

<sup>2</sup> “Business English Dictionary” (2000) Editorial Longman.

se realicen transacciones de esos bienes y sin embargo sí podríamos obtener para ellos un valor razonable.

Entonces, puntualicemos el concepto de “market” o mercado incorporándolo al “fair value”, porque consideramos que la referencia al mercado es importante y habría que tenerla en cuenta en la traducción y en el análisis del concepto.

En las versiones originales de varias NICs y de las NIIF encontramos definido el término, que hallamos en las respectivas traducciones oficiales avaladas por el IASB, así como las realizadas por la profesión en las versiones conocidas del Instituto de Contadores Públicos de Méjico y de algunos autores españoles.

Por ejemplo en el Apéndice A – Términos definidos de la NIIF 1<sup>3</sup> encontramos esta definición:

*Valor razonable: El importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.*

Esta definición se repite en las normas como por ejemplo en la NIC 40 en exactamente los mismos términos<sup>3</sup>.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) en la ISA 545 emitida por la IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) en Junio de 2002 expresa que el “valor razonable” (fair value) es el precio más probable que se puede obtener o acordar en el mercado a la fecha de balance. Al citar esta norma el Doctor Armando M. Casal menciona al valor razonable, valores realizables o valores de mercado como sinónimos<sup>4</sup>.

Analicemos ahora lo que ocurre en la lengua castellana. Si estudiamos en español los vocablos: valor y razonable, encontramos en el diccionario de la Real Academia Española<sup>5</sup> lo siguiente:

---

<sup>3</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos & International Accounting Standards Board (2006). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*. Méjico DF. Páginas 78 y 1258.

<sup>4</sup> Casal A. M., (2006) “Fair Value (Valor razonable): implicancias para la profesión contable, aspectos de contabilidad y auditoría, responsabilidades y riesgo del auditor externo”. Revista “Enfoques”. Número 6. Año 2006. Páginas 5 a 37. Editorial La Ley S.A. Buenos Aires.

<sup>5</sup> Diccionario de la Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)

Valor<sup>6</sup>. (Del lat. valor, -ōris).

1. m. Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite.

2. m. Cualidad de las cosas, en virtud de la cual se da por poseerlas cierta suma de dinero o equivalente.

3. m. Equivalencia de una cosa a otra, especialmente hablando de las monedas.

4. m. Fil. Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables. Los valores tienen polaridad en cuanto son positivos o negativos, y jerarquía en cuanto son superiores o inferiores.

Razonable<sup>7</sup>. (Del lat. rationabilis).

1. adj. Arreglado, justo, conforme a razón.

2. adj. Mediano, regular, bastante en calidad o en cantidad.

3. adj. ant. Racional.

Como ya mencionamos, no existe en el idioma español un diccionario de sustantivos compuestos. Si podemos encontrar diccionarios de términos contables. Hemos seleccionado aquellas acepciones que tienen relación con esta investigación y no podemos encontrar una definición apropiada de la suma de los significados de las palabras “valor” y “razonable”.

Lo más cercano a lo que se entiende por “valor razonable” sería combinar las primeras acepciones:

Valor: 1. m. Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite.

Razonable: 1. adj. Arreglado, justo, conforme a razón.

Sin embargo no resulta esclarecedor este concepto, aunque sí nos sirve para descartar un significado que no es propio a las asignaciones de valor en contabilidad, o sea a la medición del patrimonio. Cuando utilizamos la palabra

---

<sup>6</sup> [http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=valor](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=valor)

<sup>7</sup> [http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=razonable](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=razonable)

“justo” hacemos referencia a un valor con respecto a la justicia y no interpretado como un valor exacto.

Evidentemente a las definiciones de los términos, individualmente considerados, es necesario acercarlas a nuestra disciplina y a las ciencias que se relacionan con ella, principalmente la economía, para que adquieran el significado técnico que usualmente se le asigna a la expresión “valor razonable”. Esto se refleja, por ejemplo, en la falta de relación con un elemento que ya mencionamos y que resulta muy importante para definir el valor razonable como es el mercado.

En definitiva los contadores sabemos que más allá de la cuestión etimológica, cuando expresamos el término “valor razonable” estamos hablando de valores de mercado, lo que resulta coherente con las definiciones expresadas en las normas internacionales.

La razonabilidad del valor no está dada por la razón o la racionalidad sino por la aceptación que las partes en forma independiente den al valor del activo o pasivo, en un momento determinado. Este valor es el de mercado. Aunque, como expresáramos en un párrafo anterior, no todos los activos y pasivos tienen un mercado que pueda establecer un valor, sobre todo aquellos que no están destinados a la venta o no generan fondos en forma directa, como por ejemplo el inmovilizado material e inmaterial.

El término surge como una necesidad de expresar los valores de los elementos patrimoniales de forma que se acerque de la manera más objetiva posible a la realidad económica de los entes, tratando de mostrar la “imagen fiel” de las operaciones y de la situación patrimonial y los resultados de esas operaciones a un momento determinado.

También debe considerarse que las mediciones a valor razonable o valor de mercado no implican solamente aumentos en el valor de algunos activos o revaluaciones de los mismos, sino medirlos adecuadamente, lo que implicará en muchos casos disminuciones o devaluaciones de activos, que posiblemente encuentren mayores resistencias a su consideración. Se afirma que el valor de las propiedades está sobrevaluado y que estamos ante una burbuja inmobiliaria, la pregunta es, si esto es cierto, ¿quién estará dispuesto a reconocer pacíficamente

los quebrantos que producirá la medición a valores de mercado cuando la burbuja desaparezca?,

La expresión que estamos analizando se relaciona en forma directa con el objetivo de la información contable expuesta principalmente en los Estados Financieros (Estados Contables en la terminología argentina).

## **4. LAS NORMAS**

Veamos que es lo que nos dicen las normas contables en este aspecto:

### **4.1 Normas Internacionales:**

El marco conceptual de las normas internacionales dentro de la Hipótesis Fundamentales expresa en el punto 46 bajo el título Imagen Fiel/Presentación Razonable<sup>8</sup> textualmente: *“Se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel de, o presentan razonablemente, la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa.*

*Aunque este Marco Conceptual no trata directamente con tales conceptos, la aplicación de las principales características cualitativas y de las normas contables apropiadas llevará, normalmente, a estados financieros que transmitan lo que generalmente se entiende como una imagen fiel, o una presentación razonable, de tal información”*

### **4.2 Normas Contables Españolas:**

Tanto el Código de Comercio, en su artículo 34, como el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pretenden que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

---

<sup>8</sup> Idem Nota 3

El Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990, de 20 de Diciembre) en su introducción en el punto II punto 10<sup>9</sup>, expresa textualmente: *“Al tratar de los principios contables, es obligado un breve comentario sobre la imagen fiel, figura que tuvo su origen en el Reino Unido y que ha tomado entidad hace pocos años en los Estados Comunitarios por vía de la cuarta Directiva. La imagen fiel, si bien no es un concepto cerrado y delimitado trata de transmitir la doble noción de imparcialidad y objetividad que se debe perseguir en la elaboración de las cuentas anuales.*

*La imagen fiel es el corolario de aplicar sistemática y regularmente los principios contables, entendiendo estos como el mecanismo capaz de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas.*

*A tal fin, no serán aplicables las disposiciones legales o exigencias jurídicas, en materia de contabilidad, relativas a una operación, que fueran, excepcionalmente, incompatibles con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales.*

*De este modo, la empresa deberá ajustar sistemáticamente la contabilidad y sus cuentas anuales a los principios legales que les sean aplicables, excepto cuando esta aplicación conduzca a que los registros o la formulación de las cuentas anuales distorsione la imagen que un tercero podría formarse sobre la “verdadera”, en términos económicos, situación patrimonial y financiera y de los resultados habidos en el ejercicio.”*

Mientras que el último párrafo de este punto 10 expresa: *“La aplicación de los principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa”.*

En la Primera Parte del Plan propiamente dicho, llamada “Principios Contables”, el punto 1 declara: *“La aplicación de los principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.*

---

<sup>9</sup> “Plan General de Contabilidad”. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid. Página 28.

*Cuando la aplicación de los principios contables establecidos en esta norma no sea suficiente para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel mencionada, deberán suministrarse en la memoria las explicaciones necesarias sobre los principios contables aplicados.*

*En aquellos casos excepcionales en los que la explicación de un principio contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación.”*

Finalmente, el punto 3 indica: *“En los casos de conflicto entre principios contables obligatorios deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.”*

Además debemos aclarar que en el año 2005 y hasta el año 2008 las cuentas individuales se elaboran siempre según la normativa local, aunque pertenezca a un grupo consolidado. Las cuentas consolidadas se elaboran según NIIF solo si sus empresas cotizan en algún mercado europeo. Por lo tanto encontraremos que las empresas españolas sólo presentarán sus cuentas consolidadas según NIIF en caso de grupos que cotizan en algún mercado europeo.

El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, si bien mantiene la estructura del Plan de 1990, establece modificaciones sobre aspectos relevantes, principalmente en materia de valoración y en el acercamiento importante a lo dispuesto por la normativa internacional, donde podemos destacar lo siguiente:

## *PRIMERA PARTE*

### *MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD*

#### *1º Cuentas anuales. Imagen fiel.*

*Las cuentas anuales de una empresa comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. No obstante, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio para las empresas que*

*puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados.*

*Las cuentas anuales deben redactarse con claridad, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas, **debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio**, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales En este aspecto se mantiene lo establecido en el Plan de 1990..*

*La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.*

*Cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrarán en la memoria las informaciones complementarias precisas para alcanzar este objetivo.*

*En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.*

#### **4.3 Normas Contables Mexicanas:**

La Norma de Información Financiera A-1 vigente en México<sup>10</sup> establece en su punto 62:

##### **PRESENTACIÓN RAZONABLE**

*Una presentación razonable de la información financiera de una entidad, es aquella que cumple con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera.*

#### 4.4 Norma Americana (FASB):

Las normas contables americanas (US GAAP) no se basan en principios como el de “imagen fiel”, sino en reglas detalladas para cada situación; por lo que no encontramos objetivos generales de los estados financieros sino reglas para situaciones particulares. Tampoco hallamos referencias al término “imagen fiel” en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aunque de los mismos y en relación a lo que venimos analizando, podemos destacar la importancia de los principios de valuación al costo y prudencia.

Al concepto valor razonable lo encontramos en la norma americana principalmente referido a la valuación de instrumentos financieros. Así tenemos en FAS 52 en el año 1981 la primera mención del término para la contabilización de futuros en moneda extranjera.

Pero es en el FAS 133 emitido en Junio de 1998 que suspende otras normas sobre instrumentos financieros y empieza a regir a partir de Junio de 1999, que establece una serie de principios básicos, incorporando la definición de valor razonable como: *“Es la cuantía por la que un activo (pasivo) podría ser comprado (incurred), o vendido (liquidado) en una transacción corriente entre partes independientes y libremente, sin estar forzadas a hacerlo o sin tratarse de una liquidación. El precio de mercado, si este es líquido, es la mejor evidencia, y debería usarse si está disponible, en caso de que no lo fuese, para estimar el valor razonable, deberían tenerse en cuenta las circunstancias, los valores de activos o pasivos similares, los resultados de diferentes técnicas de valoración como son el valor actual neto, modelos de opciones, análisis fundamental, matrices de precios o modelos de precios de opciones ajustados con spreads.”*<sup>11</sup>

En la traducción del Instituto de Contadores Públicos de México del SFAS n° 157 “Mediciones del valor razonable”, que es una declaración que tiene vigencia para los ejercicios que comenzaron con posterioridad al 15 de noviembre de 2007 expresa en el apartado 5: *“Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por traspasar un pasivo en una transacción regular entre participantes del mercado en la fecha de la medición”.*

---

<sup>10</sup> Comisión de Principios de Contabilidad. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2002). *Normas de Información Financiera*. NIF A-1. México DF.

Si bien la norma americana define el término en el resto de las legislaciones analizadas en mayor o menor medida vemos que la imagen fiel o presentación razonable es fundamental en todas las legislaciones de normas contables.

Para poder llegar a reflejar la imagen fiel del patrimonio es indispensable la presencia del valor razonable por lo menos en alguno de los rubros del activo y/o pasivo.

#### **4.5 Normas Contables Profesionales Argentinas:**

En las normas argentinas nunca se encuentra el término valor razonable, sino que se habla de valor corriente. En realidad fue el proceso inflacionario endémico el que produjo un cambio en toda la teoría contable.

Cuando los niveles de inflación hacían necesario el reconocimiento de la misma en la información contable, el análisis del ajuste por inflación integral fue la solución elegida para este problema, pero la reexpresión de los rubros no monetarios de la igualdad patrimonial a través de la anticuación de partidas y la corrección por el índice general de precios mayoristas, nos daba como resultado valores históricos reexpresados que si bien corregían los efectos en la unidad de medida, es decir el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, no se reconocían las alteraciones en los valores relativos de los bienes.

El valor histórico reexpresado sigue siendo un valor histórico y si el incremento en el precio de un bien superaba al índice de inflación, este bien no se exponía por su valor presente sino por el valor histórico reexpresado. Por lo tanto se reconocían los resultados por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda pero no los resultados por tenencia, es decir por el cambio en el valor de los bienes.

Al respecto se expresa en el libro *Replanteo de la Técnica Contable*<sup>12</sup> la siguiente frase: *“Finalmente, cabe expresar que el uso de técnicas de indexación o ajuste por inflación de informes o cifras contables significa sólo una adecuación de la unidad de medida empleada, pero manteniendo la adhesión –al menos en*

---

<sup>11</sup> Franco, Wilmar F. (2002) *“¿Es necesaria cambiar los métodos tradicionales de reconocimiento y medición basados en costo histórico?”*. Artículo de Publicación. Colombia.

<sup>12</sup> Fortín H. y Otros. (1980). *“Replanteo de la Técnica Contable”*. Ediciones Macchi. Buenos Aires.

*sus usos actuales- a los criterios históricos de valuación del patrimonio y medición de resultados”.*

La necesidad de presentar información útil en los estados contables indicaba que era necesario que ésta reflejase la realidad económica de las empresas y, si bien el ajuste por inflación corregía los efectos monetarios, no podía representar los cambios de valor.

Por esta razón la Resolución Técnica N° 6 ya en su texto original del año 1983, incluía el Anexo A de aplicación opcional que establecía criterios de medición del patrimonio a valores corrientes para los distintos rubros.

Fue en la Resolución Técnica N° 10 del año 1992 donde se estableció el criterio de medición de valores corrientes en el modelo contable a aplicar.

En el año 2000 se aprobaron las Resoluciones Técnicas 16 a 19 cuyo fundamento fue la necesidad de armonizar las normas argentinas con las internacionales. En estas normas si bien se establecen distintos atributos a tener en cuenta para la medición del patrimonio, se admite para algunos rubros la medición a valor razonable, aunque manteniendo la terminología adoptada en Argentina de “Valores Corrientes”. En la actualidad se ha avanzado en el proceso de armonización y se firmó un acuerdo para que a partir del año 2011 las empresas que cotizan en bolsa presenten sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIF, proceso que muchos opinan se extenderá con el tiempo al resto de las empresas.

Pero ¿Por qué se utiliza el término valor corriente en lugar de valor razonable?

Si vemos la definición de valor razonable, lo identificamos con los valores de mercado; en cambio los valores corrientes refieren al valor presente de los bienes, diferenciando que cuando se trata de activos o pasivos con un mercado activo se podría identificar el valor corriente con el valor de mercado, pero cuando este mercado no existe, el valor corriente será un valor presente pero no un valor de mercado, teniendo en cuenta otros parámetros, como por ejemplo el destino de los bienes en el patrimonio, determinando de esta manera un valor de uso como valor corriente.

En distintos textos y artículos analizados podemos encontrar el término valor razonable como un sinónimo de valor de mercado, valor presente o valor corriente, es más, algunos autores utilizan estos términos como sinónimos sin hacer ninguna distinción.

Más allá de considerar que estrictamente analizados no son sinónimos, sí pretenden mostrar un valor diferente a los modelos tradicionales de costo histórico y ese valor que se aparta de lo tradicional es un valor que se establece fundamentalmente para llegar con la información contable a acercarse de la mejor manera posible la realidad económica de las empresas, mostrando la imagen fiel o presentación razonable del patrimonio.

Si bien resulta difícil elegir una definición vamos a adoptar en esta presentación la utilizada en las NIIF, aunque diferente en el uso de algunas palabras, coincidente con el resto de las normativas en cuanto al concepto que se quiere definir y utilizaremos el término “valor razonable” sabiendo que se trata de un valor orientado a la realidad económica del patrimonio que puede expresarse como un valor de mercado cuando éste esté disponible o como un valor presente en el resto de situaciones.

Pero esta definición encierra en sí misma una cuestión no menor, ya que medir el patrimonio a valores razonables, ahora ya no para situaciones excepcionales, implica romper con el principio de valuación al costo, lo que para muchos autores resulta muy difícil de imaginar. Sin embargo es el desafío que la información contable exige se analice y contemple.

Es ésta la cuestión más concreta y complicada a analizar y que trataremos de profundizar, aunque antes quisiéramos mencionar cuáles son las ventajas y desventajas de las mediciones realizadas a valores razonables en general, para luego analizar empíricamente algunos aspectos particulares de los rubros de empresas que cotizan o presentan los estados financieros ante la respectivas comisiones de valores en España, México y Argentina.

## **5. VENTAJAS DE LAS MEDICIONES A VALORES RAZONABLES**

1. Cuando existe un valor de mercado la principal ventaja consiste en su neutralidad, pero la inexistencia de un mercado en el que se negocien los activos (pasivos) que se miden, implica que este criterio sea en esos casos muy discutible.<sup>13</sup>

2. Permite una mejor medición del rendimiento económico de los activos al reconocer los resultados que se producen en los activos durante el ejercicio y antes de que se produzca la transacción.

3. Estos valores nos permiten visualizar más adecuadamente la imagen fiel del patrimonio al mostrarnos valores presentes del mismo, sobre todo para aquellos activos (por ejemplo terrenos) o pasivos (préstamos a largo plazo contraídos en moneda extranjera) que permanecen en el patrimonio de la empresa durante varios ejercicios.

4. A través de estas mediciones se reconocen resultados que por las características de algunos activos no es necesario esperar el momento de la transacción para su reconocimiento (diferencias de cambio, diferencias de cotización).

5. Podemos, a través de lo mencionado en el punto 2, perfeccionar la aplicación del principio de devengado -o también llamado principio de devengo- para el reconocimiento de resultados.

6. Al exponerse valores más cercanos a la realidad económica de los entes permiten que se tomen decisiones más adecuadas por parte de los usuarios.

7. A quienes suministran la financiación a las empresas, les permite apreciar más adecuadamente la situación de las mismas, principalmente desde el punto de vista patrimonial.

8. La contabilidad suministra información más completa y actualizada, sin necesidad de recurrir a terceros o a operaciones adicionales (tasaciones, revaluaciones).

---

<sup>13</sup> García Benau M. A. & Zorio Grima A. (2002) *El camino hacia el valor razonable..* Revista de Contabilidad, volumen 5, nº 9, enero-junio 2002. Pág 57-88. Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad. Santander.

## **6. DESVENTAJAS DE LAS MEDICIONES A VALORES RAZONABLES**

1. Se reconocen aumentos de valor que significan resultados positivos sin que se produzca ninguna transacción. Algunos autores cuestionan que esos resultados cumplan con el principio de realización.

2. Cuando los activos / pasivos no tienen un valor de mercado conocido da lugar a mediciones que pueden perder objetividad, en la misma medida en que crecerá la subjetividad. Además en base a estimaciones e incertidumbres se podrían obtener más de un valor razonable, lo que es contradictorio y cuestionable.

3. Cuando no existen precios de mercado reconocidos es difícil verificar que los valores razonables calculados no provoquen sobrevaluaciones de activos y/o subvaluaciones de pasivos.

4. En muchos casos los valores razonables no pueden ser verificados por los usuarios y como consecuencia disminuye la confiabilidad de la información.

5. Los valores de mercado pueden ser engañosos cuando éstos no funcionan adecuadamente o están intervenidos.

6. Exige revisión de los procedimientos de auditoría y limitaciones en las opiniones de los auditores.

## **7. CONCLUSIÓN SOBRE LO QUE NOS DICEN LAS NORMAS ACERCA EL VALOR RAZONABLE**

Como conclusión podemos decir que de alguna manera todos los elementos del patrimonio podrían ser medidos a valor razonable. Este valor se adaptaría a las características de cada elemento para medirlo, llegando a valores más o menos objetivos. Pero más allá de esto resulta importante que la adopción de este criterio de medición se enfrenta en la teoría contable con la ruptura de un principio que para muchos resulta inalterable como es el criterio de valuación al costo.

El reconocimiento de aumentos de valor de activos como consecuencia de su medición a valores de mercado, sin que se produzca una transacción, motiva a algunos autores a expresar que ese mayor valor origina un aumento de patrimonio neto que no está realizado.

No alcanza con no considerar ese mayor valor como un resultado del período, incluyéndolo dentro del capital propio bajo la forma de una mal llamada “reserva de capital”, para evitar que la asamblea de accionistas intente su distribución en forma de dividendos, si se expone integrando el resultado del ejercicio.

Optar por el no reconocimiento significa subvaluar el activo y consecuentemente el patrimonio neto y los resultados. Esta es una de las razones por la que el valor de las empresas no se ve reflejado en los estados contables y se provoca una importante diferencia entre los valores de libros y los valores reales de la empresa expresado en la cotización de sus acciones.

El mercado capta esos mayores valores aumentando la cotización de las acciones de las empresas que cotizan y poniendo de manifiesto la omisión de la contabilidad en la diferencia de valores considerados de activos y pasivos.

La consecuencia es sencilla, la información contable se aleja de la realidad económica de las empresas, no muestra su imagen fiel y como consecuencia los usuarios la desprecian para tomar sus decisiones.

Estas razones y la falta de reconocimiento de activos intangibles han provocado profundas críticas a la contabilidad y a su principal producto como son los Estados Financieros, algunas de ellas apocalípticas como el artículo que el suplemento económico del diario Clarín del 2 de Septiembre de 2000 publicaba bajo el título “El fin de la Contabilidad”, cuyo autor es el Profesor Lev de la Cátedra de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Nueva York <sup>14</sup> y donde destaca algunas de estas falencias que le hacen pronosticar que estamos ante el final de la contabilidad.

Todo esto se vio potenciado por la aparición de empresas denominadas “tecnológicas” ó “punto com” que basaban su existencia en la potencialidad de generar ingresos futuros o sea que sus principales activos son intangibles que vislumbran expectativas futuras, pero las normas contables no les permiten reconocer.

Estas circunstancias son fruto de la globalización a nivel mundial, donde la contabilidad no puede permanecer indiferente. Globalización que además, trajo aparejado un proceso de concentración empresaria donde las empresas de los diferentes países comenzaron a agruparse bajo formas societarias globalizadas, a través de fusiones, absorciones, escisiones y combinaciones de negocios que para formalizarse necesitaban conocer el valor de las empresas que participaban y los valores que se consideraron distan substancialmente de los expuestos en los Estados Financieros.

Las críticas y las diferencias de valores son hechos inobjtables y para estas operaciones la contabilidad no da respuestas aceptables, aunque en este sentido quisiéramos hacer una disquisición: la información que surge del sistema contable de las empresas en los estados contables, no está destinada a mostrar el valor de la empresa como parámetro para su transferencia, ya que unos de los principios de contabilidad que encuadran esta información es el de “empresa en marcha”, que implica la continuidad de las operaciones de la misma, inclusive cuando algún segmento de negocios se piensa discontinuar, debe hacerse expresa referencia a esta circunstancia y preparar información especial referida a ese segmento.

---

<sup>14</sup> Fast Company (2000). *Nueva economía, nueva contabilidad*. Suplemento Económico. Diario Clarín. Publicado en 02/01/2000. Link: <http://www.clarin.com/suplementos/economico/2000/01/02/o-00201e.htm>

En cambio, cuando se desea transferir una empresa, aún en el supuesto de una continuidad de las operaciones que viene desarrollando, aparecen algunos valores que refieren más a su liquidación que a su continuidad, así como valores que se encuentran subyacentes en el patrimonio de la empresa pero que no son considerados por los usuarios de los estados contables, como por ejemplo el fondo de comercio.

Ésta es una de las razones por las que el fondo de comercio no puede autogenerarse, además de las dificultades para su medición que luego abordaremos, ya que no es un activo a considerar en la evaluación de la actuación de la empresa en un ejercicio, ni tampoco un valor que la asamblea considere a la hora de dar destino a los resultados y aprobar la gestión.

De todas maneras a pesar de todas estas deficiencias reconocidas, pareciera que si lográsemos expresar el valor del patrimonio en los estados contables a valores razonables, muchas de críticas y supuestas limitaciones podrían verse superadas.

Pero hablar de medir el patrimonio a valores razonables significa pensar si con esto estamos ante una lógica evolución de la información contable de presentación o en realidad se trata de una revolución.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> De Andrés Suárez J. & Lorca Fernández P. (2006) *Valor razonable: ¿evolución o revolución?*. Artículo finalista VII Premio AECA para Artículos cortos sobre Contabilidad y Administración de Empresas. Universidad de Oviedo. Link: [http://www.navactiva.com/web/es/descargas/pdf/acyf/valor\\_razonable\\_2.pdf](http://www.navactiva.com/web/es/descargas/pdf/acyf/valor_razonable_2.pdf)

## **8. EL VALOR RAZONABLE COMO CRITERIO BÁSICO DE MEDICIÓN DEL PATRIMONIO**

Definido el término valor razonable, empezamos a considerar el uso de este criterio en los distintos rubros del patrimonio analizando las NICs y NIIF vigentes, las normas de la Unión Europea, las normas americanas y las de Argentina.

Teniendo en cuenta la aplicación que se verifica en los Estados Contables de empresas que cotizan en bolsa o presentan sus Estados Contables ante la Comisión Nacional de Valores en España, Méjico y Argentina, se han analizado dichos Estados, para verificar los rubros en los que se aplican los valores razonables en la información suministrada y publicada a la que he podido acceder a través de las páginas de Internet. La elección de estos tres países no es azarosa sino que contempla un país de Europa con normas propias del país y en el caso de tener inversiones en otros países y presentar información consolidada, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea para sus países miembros, la incidencia que la norma americana tiene sobre las normas mejicanas por formar parte de un bloque económico importante y hasta la cercanía territorial de los Estados Unidos y las normas argentinas que en su última reforma tratan de acercarse y referenciarse a las NIIF, aunque manteniendo su independencia de las mismas. De esta manera podemos tener una muestra sobre las normas que se están aplicando y las perspectivas futuras. Se han tomado períodos anuales y no trimestrales porque en los informes de revisión limitada de los estados trimestrales no se hace un detalle pormenorizado de los criterios de valuación como ocurre en los estados contables anuales. También se ha tratado de elegir empresas de distintos sectores para que la muestra sea más general y no esté influenciada por las particularidades que en materia de medición podría tener una actividad.

También se han analizado las memorias y notas en las que surge la aplicación del valor razonable ya sea para la medición en los estados contables o se los ha tenido en cuenta para la registración de las operaciones.

## **9. ANALISIS DE EMPRESAS**

### **Criterios de selección:**

La muestra se hizo sobre Estados Financieros de empresas españolas, argentinas y mexicanas y comprende empresas de los distintos sectores de la economía; considerándose adecuada para mostrar las características que tiene la información contable para usuarios principalmente externos.

La muestra de las empresas fue tomada al azar, tratando de que sea representativa de los diferentes sectores de actividad y país analizado. En el caso de España y México se trata de grandes empresas que cotizan en bolsa y que en general presentan estados individuales y consolidados. En cada caso se analizaron ambas informaciones y se observó que en las cuentas consolidadas es más frecuente la consideración de valores razonables, al corresponder utilizar las normas de consolidación de la Unión Europea (España) que son la Normas Internacionales y por exigencias legales en México.

En el caso de las empresas argentinas se incluyen además algunos casos de Pymes o de empresas familiares que no cotizan en bolsa, ya que el desarrollo del mercado bursátil no es muy importante y se cuenta con más información de ese tipo de empresas.

Los ejercicios económicos corresponden al año 2005 y 2006, debiéndose tener en cuenta que para las entidades financieras, en España, a partir del año 2005 aplican normas internacionales tanto en las cuentas individuales como en las consolidadas,

En todos los casos se indica el nombre de los Auditores Externos y la opinión expresada por los mismos en el Informe de Auditoría.

En algunos casos se mencionó el uso del valor razonable aunque no estuviese así explicitado, considerándose que cuando se hace referencia a valores de mercado o valores corrientes, son estos sinónimos del valor razonable.

Se han analizado los siguientes Estados Financieros:

## **9.1 EMPRESAS ESPAÑOLAS:**

**9.1.1 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A.**

**9.1.2. INDRA SISTEMAS S.A.**

**9.1.3. NH HOTELES S.A.**

**9.1.4. INDITEX**

**9.1.5. CINTRA**

**9.1.6. ACERINOX S.A.**

**9.1.7. ALTADIS S.A.**

**9.1.8. ENDESA S.A. Y SOCIEDADES FILIALES**

**9.1.9. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**

**9.1.10. BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.**

### **1.1. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A.**

*Denominación:* GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* NIIF – UE

*Auditores:* DELOITTE S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables.

*Comentarios:* Los Estados financieros se presentan en forma individual y consolidada. La valuación a valores razonables se aplica:

- 1- Opciones a favor de los directivos.
- 2- Moneda Extranjera: nota 4-L del EEFF individual y nota 3-F del consolidado
- 3- Instrumentos Derivados: (tanto activos como pasivos) nota 3-N del consolidado

### **1.2. INDRA SISTEMAS S.A.**

*Denominación:* INDRA SISTEMAS S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* NIIF. – UE vigentes a la fecha de cierre.

*Auditores:* KPMG AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Diseño, desarrollo, integración y mantenimiento de sistemas y servicios basados en el uso intensivo de tecnologías de la información

*Comentarios:* Es el primer ejercicio de aplicación de las normas, por lo que la información comparativa del ejercicio 2004 no aplicó las NIIF-EU.

La valuación a valores razonables se aplica:

- 1- Inversiones en sociedades no pertenecientes al grupo: se valúan a Valor Razonable cuando el mismo es posible determinarlo en forma fiable (nota 4-e EEFF Consolidados).
- 2- Opciones sobre acciones: Se valúan a Valor Razonable (Nota 4-f EEFF Consolidados).
- 3- Conversiones de cuentas anuales: Para los activos y pasivos se usa el tipo de cambio de cierre (nota 4-u EEFF Consolidados).

*Aclaración:* En el caso de la moneda extranjera en la nota 4-u de los EEFF Consolidados se aclara explícitamente que se utiliza el tipo de cambio de la fecha de la transacción y no la de fecha de cierre.

### **1.3. NH HOTELES S.A.**

*Denominación:* NH HOTELES S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Plan General de Contabilidad de España  
NIIF – UE (para las cuentas consolidadas)

*Auditores:* DELOITTE S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Actividad Principal: Hotelería; Actividades Secundarias: Inmobiliaria y Restaurantes de comida rápida

*Comentarios:*

- 1- Estados Financieros de NH HOTELES (individual):  
Nota 4: Normas de Valoración

h) Transacciones y saldos en Moneda Extranjera: La existencias de moneda extranjera y las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se valúan a tipo de cambio de cierre.

Nota 16: Deudas con entidades de crédito: La empresa posee instrumentos financieros derivados de cobertura sobre tasas de interés y tipo de cambio que se valúan al valor razonable de la fecha de cierre de ejercicio.

## 2- Estados Financieros de NH HOTELES (consolidado):

Nota 2.4.4: Valoración de las sociedades consolidadas en el momento de la compra: Valor de mercado

Nota 2.4.5.: Conversión de moneda extranjera: se utiliza el tipo de cambio de cierre para activos y pasivos.

Nota 4.1.: Inmovilizado material: se revalorizaron a valor razonable algunos terrenos de acuerdo a lo permitido por las NIIF.

Nota 4.6.: Instrumentos financieros:

4.6.1. Activos financieros negociables: valor razonable

4.6.3. Pasivos financieros: instrumentos financieros y contabilización de coberturas: valor razonable

4.8. Transacciones y saldos en moneda extranjera: tipo de cambio de cierre

4.14. Contratos de carácter oneroso (cuando los costos superan a los ingresos esperados): valor razonable

4.15. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción: valor razonable

## **1.4. INDITEX**

*Denominación:* INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de enero de 2006.

*Normas aplicables:* INDITEX (INDIVIDUAL): Plan General de Contabilidad de España; RUPO INDITEX: NIIF – UE

*Audidores:* KPMG AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* 1- Textil: fabricación, comercialización, importación y exportación de hilados, telas, prendas de vestir, calzados, lencería, etc.

2- Participación en sociedades.

3- Administración, gestión y explotación de dichas participaciones sociales

4- Prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración, gestión y explotación de participaciones sociales.

5- Redacción, elaboración y ejecución de proyectos y creación de diseños comerciales e industriales.

6- Titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases.

*Comentarios:*

INDITEX (INDIVIDUAL): En la descripción de los criterios de valoración no se hace referencia a los valores razonables, sólo se considera el tipo de cambio de cierre para las transacciones en moneda extranjera, reconociendo como resultado del ejercicio las diferencias de cambio negativas y como ingresos diferidos, a reconocer cuando se cancelen, las diferencias de cambio positivas.

En cuanto a los instrumentos financieros, al ser sólo de cobertura de riesgo, principalmente sobre tipo de cambio, y no especulativos, los resultados no se reconocen a la fecha de cierre de los estados financieros sino cuando se produce su liquidación.

GRUPO INDITEX: En el punto c) Bases de consolidación, se expresa:

I) Sociedades dependientes (sobre las que se ejerce control): los activos y pasivos adquiridos se valúan a valor razonable.

VI) Conversión: los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre, en cambio el PN al tipo de cambio histórico y los ingresos y gastos al tipo de cambio medio del ejercicio.

Nota 7: Resultados Financieros: los resultados financieros incluyen el efecto de valorar los derivados de tipo de cambio a su valor razonable.

Nota 27: Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros: los resultados financieros corresponden a las diferencias de cambio por la valoración a valor razonable de los derivados de tipo de cambio.

Nota 34: Transición a N.I.I.F.: Las diferencias de cambio positivas se reconocen como resultado y no como ingresos diferidos y los instrumentos financieros derivados deben valorizarse a valor razonable.

## **1.5. CINTRA**

*Denominación:* CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE S.A.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2006.

Normas aplicables: Cuentas individuales: PGC

Cuentas consolidadas: NIIF – UE

*Auditores:* PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* 1- Diseño, construcción, ejecución, explotación, gestión, administración y conservación de toda clase de infraestructuras y de obras públicas.

2- Explotación y prestación de todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura del transporte urbano e interurbano.

*Comentarios:*

Estados individuales: 4- Normas de valuación: j) Transacciones en moneda extranjera: los saldos a cobrar o pagar se valoran a tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio negativas se pasan a gastos y las positivas al pasivo como ingresos a distribuir hasta que se produzca la cancelación; o) Derivados financieros: El menor valor se refleja en resultado, el mayor valor no se registra hasta la liquidación. En el resto de los rubros se aplica costo o mercado el menor.

Estados consolidados: 2.4.1. Activos intangibles: El grupo aplica el criterio alternativo de valoración a valor razonable permitido por la NIC 38.

2.4.3. Inmovilizado material: idem 2.4.1. según NIC 16

2.4.6. Activos financieros: se valúan a valor razonable y las variaciones se imputan a resultados.

2.4.7. Derivados financieros: se valúan a valor razonable de acuerdo a NIC 32 y 39. Derivados de cobertura: se valúan a valor de mercado, en algunos casos las diferencias se imputan a resultados y en otros a patrimonio neto.

2.4.13. Ingresos a distribuir en varios ejercicios: corresponden a subvenciones que se reconocen a valor razonable.

2.4.17. Pasivos financieros: se reconocen inicialmente al valor razonable, pero luego se valúan a costo amortizado.

2.4.20. Reconocimiento de resultados: criterio de lo devengado, los ingresos se calculan al valor razonable.

2.6. a. Moneda extranjera: las empresas del grupo que no tienen como moneda funcional el euro, se convierten los activos y pasivos al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio se incluyen en el patrimonio neto; c. Transacciones y saldos en moneda extranjera: Se toma el tipo de cambio de cierre y las diferencias de cambio positivas y negativas se incluyen en los resultados.

10.2. Prueba de pérdida por deterioro del fondo de comercio consolidado: la sociedad confronta el valor contable de la sociedad (recursos propios más fondo de comercio) con su valor razonable. Define el valor razonable como “el precio por el que la empresa pudiera ser vendida entre partes independientes”.

## **1.6. ACERINOX S.A.**

*Denominación:* ACERINOX S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Cuentas individuales: P.G.C.

Cuentas consolidadas: NIIF – UE

*Auditores:* KPMG AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* fabricación y venta de productos de acero inoxidable

*Comentarios:*

Los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio de la fecha de cierre computándose como pérdidas del ejercicio las diferencias de cambio negativas y difiriendo hasta su vencimiento el reconocimientos de las ganancias por el mismo motivo.

El mismo criterio se utiliza para la conversión de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera y las diferencias por conversión se reconocen en la cuenta de resultados.

Los activos financieros que cotizan en bolsa se valúan al valor de cotización de la fecha de cierre de ejercicio.

Los activos financieros adquiridos con intención de venderse en el corto plazo y los instrumentos financieros derivados (riesgo de tipo de cambio y de tipos de interés) se valúan a valor razonable. Las variaciones en el valor razonable se registran en la cuenta de resultados.

### **1.7. ALTADIS S.A.**

*Denominación:* ALTADIS S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Cuentas individuales: PGC

Cuentas consolidadas: NIIF – UE

*Auditores:* DELOITTE AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* fabricación y comercialización de cigarros y cigarrillos y la distribución de labores de tabaco y otros productos

*Comentarios:*

#### **ALTADIS S.A. (Individual):**

Nota 4: Criterios de valoración

b) Inmovilizado material: costo de adquisición actualizado con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de Junio y otras disposiciones

i) Transacciones en Moneda Extranjera: los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera al cierre del ejercicio, sin cambio asegurado, se valoran en euros al tipo de cambio de esa fecha. Las diferencias de cambio negativas se cargan a resultados del ejercicio y las positivas se diferieren hasta su vencimiento.

No hay otras referencias a valores de mercado o valor razonable.

#### **ALTADIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Notas:

2.7.4 Conversión de moneda extranjera:

- Activos y pasivos al tipo de cambio vigente al cierre
- Capital y reservas: tipo de cambio histórico
- Cuenta de resultados: tipo de cambio medio del ejercicio.

Los resultados por diferencias de conversión se reconocerán en el ejercicio que se realicen o enajenen.

5. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicada:

5.2. Inversiones inmobiliarias: de acuerdo a la NIC 40 se toma el valor de mercado

5.7.1. Activos financieros:

Inversiones financieras: Inversiones disponibles para la venta: se valúan a valor razonable. Los resultados se incluyen en el patrimonio neto hasta que se enajenen o se produzca la disminución permanente del valor.

Valor razonable: precio de cotización, si no estuviese disponible transacciones recientes o valor actual de los flujos de caja futuros.

Deudores comerciales: a su valor nominal, que se considera equivalente a su valor razonable.

5.7.3. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas:

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados de cobertura de tipos de cambio y tipos de interés y los valora a valores de mercado.

5.13. Sistemas retributivos ligados a la cotización de la acción:

Para el plan de entrega gratuita de acciones a sus empleados el grupo ha calculado al valor de mercado de cada acción a la fecha de concesión de los derechos contabilizado en el ejercicio 2005 al valor razonable dentro de los gastos de personal.

5.16. Moneda Extranjera:

Los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cotización de dicha valoración se registran en la cuenta de resultados del ejercicio.

14. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Clientes por ventas y prestaciones de servicios:

La dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

15. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes:

El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable

#### 21. Ajustes en patrimonio por valoración

Indica los ajustes que surgen por aplicación del valor razonable (NIC 32 y 39) en activos financieros disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados de cobertura.

#### 24. Deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras.

La dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

#### 27. Instrumentos financieros derivados de cobertura:

Se registra en el balance a su valor de mercado.

#### 31. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar:

La dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor razonable.

Llama la atención esta última afirmación ya que no indica cómo sería el valor razonable y no se considera que el valor nominal pueda aproximarse al valor razonable. El párrafo se repite sobre todo para los derechos y obligaciones y no para los bienes.

## **1.8. ENDESA S.A. Y SOCIEDADES FILIALES**

*Denominación:* ENDESA S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Cuentas individuales: PGC del sector eléctrico

Cuentas consolidadas: NIIF – UE

*Auditores:* DELOITTE AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* El negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de carácter industrial, y en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social

*Comentarios:*

#### ENDESA S.A. (individual)

##### 4. Normas de Valoración:

###### l) Transacciones en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre los saldos a cobrar o a pagar se valúan al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambio negativas y las positivas realizadas se imputan a resultados, las positivas no realizadas se incluyen en el pasivo del balance como “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” hasta que se realizan.

#### ENDESA S.A. Y SOCIEDADES FILIALES (consolidado)

Fondo de Comercio: Se tiene en cuenta el valor razonable de activos y pasivos adquiridos y se lo compara los valores contables y la diferencia se registra como fondo de comercio.

Arrendamientos: cuando se los considera financiero se incorpora el bien por su valor razonable.

Instrumentos Financieros: los activos financieros que la empresa tiene para su negociación se registran a su valor razonable tanto en el momento de su adquisición como en las mediciones en los estados financieros y las fluctuaciones en el valor se incluyen en la cuenta de resultados. Los pasivos financieros que sean subyacentes de un derivado de cobertura se miden a su valor razonable igual que los derivados y las operaciones de cobertura.

Ingresos diferidos: en el caso de cesión de instalaciones, tanto el activo como el ingreso diferido se registran por el valor razonable del activo en el momento de la cesión.

Activo intangibles: los derechos de emisión de CO2 recibidos en forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de Derechos aprobados por cada país se valúan a su valor de mercado.

Conversión de saldos en moneda extranjera: Las cuentas a cobrar y pagar en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre y las diferencias de cambio que surjan se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidados.

Provisiones para pensiones y obligaciones similares: se valúan al valor de mercado del compromiso asumido por la empresa para con sus trabajadores de acuerdo a los cálculos actuariales.

Medición del riesgo: la empresa tiene una cobertura de riesgo de tipo de interés, tipos de cambio y los precios de commodities, para todos los casos se calcula el valor razonable y se realizan las coberturas en función de estos valores

Instrumentos financieros derivados: se valúan a su valor razonable de la fecha de los estados financieros.

## **1.9. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**

*Denominación:* BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Cuentas individuales: Base de presentación de las cuentas anuales: Circular 4/2004 del Banco de España sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros, que modifica el régimen contable de las entidades de crédito españolas, adaptándolo al nuevo entorno derivado de la adopción por parte de la Unión Europea de las NIIF; Cuentas consolidadas: Se aplicaron las mismas normas que en las cuentas individuales.

*Auditores:* DELOITTE AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Entidad bancaria de derecho privado con sucursales en España y en el Exterior. Cabecera de un grupo de entidades multigrupos y asociadas con actividades diversas que constituyen el Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

*Comentarios:*

### **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (Individual)**

En el punto 2 de la Memoria: “Políticas contables y criterios de valoración aplicados”, dentro de los criterios de valuación se define:

“a) Concepto de “Valor razonable”: se entiende por valor razonable de un activo o pasivo en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, independientes y expertas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).”

Activos financieros: todos los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable....Posteriormente dichos instrumentos se valorarán en función de su clasificación. Para los instrumentos cotizados, su valor razonable será su cotización, para los no cotizados, su valor razonable será la valoración obtenida usando las técnicas aceptadas comúnmente en el mercado.

No se valorarán a valor razonable los activos financieros: inversiones crediticias, la cartera de inversión a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos (son la excepción a la regla).

Pasivos financieros: sólo se valorarán a valor razonable los incluidos en los capítulos: “Cartera de Negociación”, “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” y “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto”, el resto se valoran a su costo amortizado.

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital: cuando se materialicen en la entrega de este tipo de instrumentos, una vez terminado el periodo específico de servicios, serán valorados a su valor razonable, salvo que no pueda estimarse con fiabilidad.

Se presenta el cuadro que se transcribe indicando la diferencia entre los valores de libros y los valores razonables de los diferentes activos y pasivos financieros:

## 28. VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos y pasivos financieros del Banco y su correspondiente valor razonable al cierre de los ejercicios 2006 y 2005.

Miles de euros		
2006	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales	3.264.155	3.264.155
Cartera de negociación	35.899.495	35.899.495
Activos financieros disponibles para la venta	17.535.502	17.535.502
Inversiones crediticias	213.027.835	217.908.359
Cartera de inversión a vencimiento	5.905.636	5.767.645
Derivados de cobertura	1.758.932	1.758.932
<b>Pasivos</b>		
Cartera de negociación	13.658.091	13.658.091
Pasivos financieros a coste amortizado	258.697.166	257.949.654
Derivados de cobertura	2.088.420	2.088.420

  

Miles de euros		
2005	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales	2.707.634	2.707.634
Cartera de negociación	31.223.865	31.223.865
Activos financieros disponibles para la venta	32.895.371	32.895.371
Inversiones crediticias	183.250.928	203.262.360
Cartera de inversión a vencimiento	3.959.264	4.074.742
Derivados de cobertura	2.505.102	2.505.102
<b>Pasivos</b>		
Cartera de negociación	14.579.963	14.579.963
Pasivos financieros a coste amortizado	242.037.543	250.748.969
Derivados de cobertura	947.007	947.007

El valor razonable de "Caja y depósitos en bancos centrales" al ser operaciones a corto plazo, equivale al valor en libros, el valor razonable de la "Cartera de inversión a vencimiento" corresponde a su valor de cotización y el valor razonable de las "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" ha sido estimado descontando los flujos de caja previstos usando los tipos de interés de mercado a fin de cada ejercicio.

Estados Consolidados: se aplican las mismas normas que para los estados individuales por lo que no existen diferencias en las normas de valoración aplicadas a los distintos activos y pasivos.

Principales efectos de adaptación a las Normas Internacionales de Información Financiera:

Fondo de comercio: Este activo surge como diferencia entre el costo y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos.

Instrumentos financieros: por aplicación de la NIC 32 y 39 se valoran a valor razonable.

Derivados: por aplicación de las NIIF todos estos instrumentos deben valorarse a valor razonable.

## 1.10. BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.

*Denominación:* BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Cuentas individuales: Base de presentación de las cuentas anuales: Circular 4/2004 del Banco de España sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros, que modifica el régimen contable de las entidades de crédito españolas, adaptándolo al nuevo entorno derivado de la adopción por parte de la Unión Europea de las NIIF.

*Audidores:* DELOITTE AUDITORES S.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Entidad de derecho privado dedicada a las actividades propias de las entidades bancarias privadas en general con sucursales en toda España y controlada por un grupo financiero que realiza actividades de financiación, factoring, mercado de capitales, etc., cuenta con una sucursal en el extranjero y controla entidades financieras que operan exclusivamente fuera de España. Adicionalmente el Banco es propietario de participaciones en el capital de empresas, dependientes y asociadas, que realizan actividades aseguradoras, industriales y comerciales.

*Comentarios:*

BANESTO (Individual):

Activos financieros: Los activos financieros se clasifican a los efectos de su valoración en:

- 1- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: se valoran a valor razonable los incluidos en Cartera de negociación y otros activos financieros que no forman parte de la cartera de negociación pero se gestionan conjuntamente con pasivos por contratos de seguro o con derivados financieros que tengan por objeto reducir los riesgos de tipo de interés.
- 2- Cartera de inversión a vencimiento
- 3- Activos financieros disponibles para la venta: los emitidos no incluidos en los dos ítems anteriores y los instrumentos de capital emitidos por entidades dependientes, asociadas o multigrupo.
- 4- Inversiones crediticias.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican a los efectos de su valoración en:

- 1- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: se valoran a valor razonable los incluidos en Cartera de negociación y otros activos financieros que no forman parte de la cartera de negociación pero se gestionan conjuntamente con pasivos por contratos de seguro o con derivados financieros que tengan por objeto reducir los riesgos de tipo de interés.
- 2- Pasivos financieros a coste amortizado: son los todos los pasivos no incluidos en la categoría anterior que responden a las actividades típicas de captación de fondos de la entidades financieras, cualquiera sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

Define el valor razonable de un instrumento financiero al “importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actúen libre y prudentemente”. Cuando existe precio de mercado este representa su valor razonable. Los ajustes en los cambios del valor razonable se imputan a resultados, salvo aquellos que provengan de activos financieros disponibles para la venta que se mantendrán en el patrimonio neto como “ajustes de valoración” hasta que se produzca la baja del activo, momento en que se cancelarán contra cuentas de resultado.

Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital: Cuando se deban entregar instrumentos de capital propio como contraprestación a servicios recibidos, éstos se reconocen como un gasto del período, valorándolos a su valor razonable.

Respecto de los activos y pasivos financieros que no se valoran a valor razonable se aclara en la nota 45: “El valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento superior a un año y no cubiertos como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance de situación adjunto.”

Grupo Banesto (información consolidada):

Se repite todo lo que se informó en las cuentas individuales

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (Euro):

1- Entidades consolidadas no radicadas en países de la Unión Monetaria: se convierten tomando el tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Adicionalmente:

- Las partidas no monetarias valoradas a su costo histórico se convierten a su costo histórico a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de adquisición
- Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio de cada operación o al tipo de cambio medio.

Registro de las diferencias de cambio: las diferencias de cambio que provengan de conversión de saldos en moneda extranjera, generalmente, se consideran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada. Cuando provengan de convertir estados financieros se incluirán en “Ajustes de Valoración – Diferencias de Cambio” del balance de situación consolidado hasta la baja de los elementos considerados en la determinación de la diferencia de cambio, momento en que se registrarán como resultados.

## **9.2 EMPRESAS ARGENTINAS**

**9.2.1. ACINDAR**

**9.2.2. BANCO MACRO S.A.**

**9.2.3. IMPSA**

**9.2.4. CABLEVISIÓN S.A.**

**9.2.5. AGROMETAL S.A.**

**9.2.6. ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE  
INVERSION INMOBILIARIA**

**9.2.7. INTA**

**9.2.8. RIBEIRO S.A.**

**9.2.9. ALPARGATAS S.A.I.C.**

**9.2.10. ANDREANI LOGISTICA S.A.**

## **2.1. ACINDAR**

*Denominación:* ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas con modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

*Audidores:* K.P.M.G. – SIBILLE

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Siderometalúrgica

*Comentarios:*

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Las inversiones en Obligaciones Negociables y Títulos Públicos disponibles para la venta se valoraron a su valor de mercado neto de los gastos estimados de venta.

Las colocaciones transitorias en derivados vinculados al tipo de cambio se valúan a su valor de mercado, imputando a resultados financieros las variaciones en su cotización.

Los fondos comunes de inversión se valúan a su valor de mercado.

Las materias primas y materiales se valúa al valor de las últimas compras, que no difiere significativamente de su costo de reposición.

En las cuentas individuales se agrega esta información:

Las fuentes utilizada para calcular valores corrientes son:

Bienes de cambio: valores de últimas compras.

Otros activos: para el caso de inmuebles, tasaciones de peritos independientes, para los demás bienes del rubro, informe técnico de perito independiente o valor estimado de recupero.

## **2.2. BANCO MACRO S.A.**

*Denominación:* BANCO MACRO S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

*Audidores:* ERNST & YOUNG - PISTRELLI, HENRY MARTIN Y SOCIADOS SRL  
*Informe:* Favorable con salvedad determinada por diferencias entre las normas legales emitidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir la adhesión de este Consejo a las normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

*Objeto social:* Entidad Financiera

*Comentarios:*

Activos y pasivos en moneda extranjera: se valoraron al tipo de cambio de referencia del BCRA a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Los Títulos Públicos con cotización mantenidos para operaciones de compraventa o intermediación se valoraron de acuerdo al valor de cotización vigente a fecha de cierre. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del ejercicio.

Los instrumentos emitidos por el BCRA (LEBAC con y sin cotización y NOBAC con cotización) se valoraron al valor de cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del ejercicio.

Las obligaciones negociables, títulos de deuda de fideicomisos financieros y acciones se valoraron al valor de cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del ejercicio.

Los préstamos y depósitos de títulos públicos se valoraron al valor de cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del ejercicio.

Los instrumentos financieros derivados se valoraron al valor de cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados del ejercicio.

### **2.3. IMPSA**

*Denominación:* INDUSRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.

*Fecha de cierre:* 31 de Enero de 2007.

*Normas aplicables:* Resolución 485/05 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores que adoptó las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, aprobadas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Mendoza.

*Auditores:* DELOITTE - CUYO

*Informe:* Favorable con salvedades, ya que existen estados contables de sociedades no auditadas por el auditor que cuentan con informes de auditoría de profesionales independientes algunos con informes con salvedades y otras sociedades que cuentan con información contable preparada por la gerencia de esas sociedades pero que no cuentan con informe de auditoría de contador independiente. Además se expone cuentas a cobrar vencidas desde hace varios meses, que el Directorio de IMPSA mantiene en el activo y sobre los que no incluyen provisiones por riesgo de incobrabilidad.

*Objeto social:* Actividad Principal: Producción y comercialización de estructuras metálicas, bienes de capital de gran tamaño y obras civiles; Actividad Secundaria: Autopartes y servicios ambientales

*Comentarios:*

Las cuentas por cobrar y pagar de largo plazo, excepto préstamos financieros se valuaron a sus valores actuales, no así para los rubros corrientes dado el bajo nivel de tasas de interés y de variación en los índices de precios internos al por mayor.

Activos y pasivos en moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Materiales y materias primas: al valor de las últimas compras. Los valores obtenidos son similares a los precios de reposición.

Obras en curso: porcentaje de avance en la construcción sobre el valor actualizado de los montos de los contratos, neto de certificaciones aprobadas e impuestos sobre ventas.

Otros activos: las existencias al cierre del ejercicio se valuaron a sus costos de reposición.

En la conversión de Estados Contables a moneda argentina de sociedades controladas del exterior se utilizaron los tipos de cambio de las fechas de las respectivas conversiones y las diferencias de cambio se incluyeron en el rubro

“Resultados Diferidos –Diferencias Transitorias de Conversión” bajo el grupo “Resultados Acumulados” del patrimonio neto

## **2.4. CABLEVISIÓN S.A.**

*Denominación:* CABLEVISIÓN S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de Diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Estados individuales y consolidados: Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

*Audidores:* PRICE WATHERHOUSE CO. S.R.L. – MIEMBRO DE PRICE WATHERHOUSE COOPERS

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Instalación, operación y explotación de servicios de transmisión de datos por cable y video. Servicios de telecomunicaciones

*Comentarios:*

### Estados individuales:

Las inversiones en las sociedades recientemente adquiridas se han considerado en su valuación el valor de mercado de los activos netos identificados al porcentaje de participación.

Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

Pasivos originados por la reestructuración de deuda financiera: Se valuaron al valor actual y el menor valor con respecto a su valor nominal se incluyó en la cuenta regularizadora “Medición de deuda financiera a valor actual”. A medida que se realicen los correspondientes pagos la cuenta regularizadora se irá reversando con cargo a resultados financiero de cada ejercicio.

### Estados consolidados:

Se utilizaron los mismos criterios de valuación que en los estados individuales.

## **2.5. AGROMETAL S.A.**

*Denominación:* AGROMETAL S.A.I.

*Fecha de cierre:* 31 de Diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Los Estados Contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación establecidos por la Resolución General 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, que incluye las modificaciones introducidas por las Resoluciones Generales 485/05 y 487/06.

*Audidores:* Contador Público Gustavo G. Moralejo

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Fábrica de implementos agrícolas

*Comentarios:*

Activos en Moneda Extranjera: fueron valuados al tipo de cambio a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se incluyeron en los resultados del ejercicio.

Anticipos a proveedores: se valoraron a su valor actual de acuerdo a la variación operada en la valuación de los bienes o servicios a recibir.

Anticipos de clientes: se actualizaron en función de la variación verificada en el precio de los precios de venta de los bienes a entregar para satisfacer la obligación.

Mercaderías de Reventa y Materias Primas: a precios de reposición de fecha de cierre.

Productos en proceso: a precios de reposición de las materias primas incorporadas más los costos de fabricación según grado de avance.

Productos terminados y en consignación: al costo industrial de producción expresado en valores de reposición a fecha de cierre.

El costo de producción de los bienes vendidos se determina sobre la base de las materias primas y materiales necesarios para su producción, considerados a su valor corriente y los costos de conversión incurridos tanto fijos como variables.

Otros Activos: se incluyen bajo este rubro bienes de uso desafectados del proceso de producción, valuados al valor estimado neto de realización.

## **2.6. ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA**

*Denominación de la Sociedad Gerente:* Urbanizadora del Pilar S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de Diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

*Audidores:* Estudio De la Vega y Asociados – Contadores Públicos

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Administración de fondos comunes de inversión

*Comentarios:*

Activos y pasivos en moneda extranjera: se valúan a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Inversiones: fueron valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

## **2.7. INTA**

*Denominación:* INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de Diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Estados individuales y consolidados: Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

*Audidores:* DELOITTE & CO. S.R.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Hilandería, tejeduría y tintorería de algodón, fibraza y fibras sintéticas

*Comentarios:*

Estados contables individuales:

Cuentas por cobrar y pagar: si no están asociadas a una tasa de interés o para los cuales no existe una forma de compensación financiera contemplada, se valuaron a su valor actual.

Activos y pasivos en moneda extranjera: se valúan a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Inversiones temporarias: Fondos comunes de inversión y obligaciones negociables han sido expresados a su valor neto de realización a fecha de cierre del ejercicio.

Bienes de cambio:

Productos terminados y productos en proceso: se midieron a su costo de reproducción al cierre del ejercicio.

Materias primas y materiales: se midieron a su valor de reposición al cierre de cada ejercicio.

El costo de los bienes vendidos se expresó en función del costo de reposición o reproducción de las unidades vendidas en cada mes.

Anticipos a proveedores que fijan precio en moneda extranjera: a la cotización vigente al cierre del ejercicio.

Estados Contables Consolidados: Los criterios de valuación de los estados consolidados no difieren de los usados en los estados individuales.

## **2.8. RIBEIRO S.A.**

*Denominación:* RIBEIRO S.A.C.I.F.A. y I.

*Fecha de cierre:* 30 de Junio de 2006.

*Normas aplicables:* Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

*Auditores:* PRICE WATHERHOUSE & CO. S.R.L.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Comercialización de artículos para el hogar, relojería y regalos

*Comentarios:*

Activos y pasivos en moneda extranjera: se valúan a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Deudas comerciales: se encuentran valuadas a la mejor estimación posible de la suma a pagar al cierre del ejercicio.

Bienes de cambio: han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio.

Inversiones no corrientes: los estados contables de las sociedades en las que participa la sociedad, del exterior, fueron convertidos empleando el tipo de cambio vigente a cierre del ejercicio y las diferencias de cambio generadas por la conversión fueron computadas como resultados financieros.

Los estados consolidados con la subsidiaria de Brasil se presentan con la base de los criterios de valuación de los estados contables individuales.

## **2.9. ALPARGATAS S.A.I.C.**

*Denominación:* ALPARGATAS S.A.I.C.

*Fecha de cierre:* 31 de Diciembre de 2006.

*Normas aplicables:* Estados contables individuales: Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

*Audidores:* PISTRELLI, HENRY MARTIN & ASOCIADOS S.R.L. – ERNST & YOUNG

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Fabricación de calzados deportivos, telas y vestimenta.

*Observaciones:*

### **Estados Contables individuales:**

Moneda Extranjera: los saldos de caja y bancos en moneda extranjera fueron valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados contables. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Cuentas a cobrar y pagar en moneda extranjera: igual que la moneda extranjera.

Bienes de cambio: fueron valuados a su valor corriente de costo (costo de reposición o reproducción) o valor neto de realización, el que fuere menor.

El costo de ventas se determinó en base a su costo de reposición al cierre de cada mes. El resultado por tenencia se expone en el rubro “Resultados Financieros y por Tenencia”.

Inversiones corrientes: Se valoraron a sus valores netos de realización.

Otros Activos: corresponde a bienes de uso desafectados de la actividad y destinados a la venta, que han sido valuados al valor neto de realización estimado al momento de la desafectación.

Estados contables consolidados: Los criterios de valuación de los estados consolidados no difieren de los usados en los estados individuales.

## **2.10. ANDREANI LOGISTICA S.A.**

*Denominación:* ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

*Fecha de cierre:* 31 de Diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Audidores:* Contador Público Pablo Ernesto Dusserre

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Transporte de cargas

*Comentarios:*

Activos y pasivos en moneda extranjera: se valúan a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Bienes de cambio: se valoraron a su costo de reposición al cierre del ejercicio.

## **9.3.EMPRESAS MEJICANAS**

### **9.3.1. EMBOTELLADORAS ARCA S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **9.3.2. CONSORCIO HOGAR**

### **9.3.3. INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A. DE C.V.**

### **9.3.4. Vitro S.A. de C.V.**

### **9.3.5. GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**

### **9.3.6. CORPORATIVO FRAGUA S.A. de C.V.**

### **9.3.7. ALFA S.A. de C.V.**

### **9.3.8. HILASAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**

### **9.3.9. MEDICA SUR S.A. de C.V.**

### **9.3.10. ACCEL S.A. DE C.V.**

#### **9.3.1. EMBOTELLADORAS ARCA S.A. Y SUBSIDIARIAS**

*Denominación:* EMBOTELLADORAS ARCA, S.A. DE C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Méjico, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

*Auditores:* Price Watherhouse Coopers

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Embotellado, distribución y comercialización de bebidas carbonatadas con marcas propias y de terceros

*Comentarios:*

Los estados contables se presentan ajustados por inflación reexpresando los saldos de los rubros no monetarios por el índice de precios al consumidor

La conversión de cifras de la subsidiaria extranjera fue hecha al tipo de cambio de cierre.

El costo de ventas se muestra al costo estimado de reposición de las fechas en que se efectuaron las ventas.

Los cambios en el valor de los instrumentos financieros utilizados para reducir la exposición a fluctuaciones adversas en las tasas de interés o en los tipos de cambio son registrados en los resultados del ejercicio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del balance general, se reconocen en los resultados del ejercicio.

#### **9.3.2. CONSORCIO HOGAR**

*Denominación:* CONSORCIO HOGAR S.A. DE C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Méjico, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Para el

reconocimiento de los ingresos se aplica el método de avance de obra ejecutada de conformidad con el Boletín D-7 del citado Instituto: "Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital".

*Audidores:* Mancera, S.C. (Ernst & Young Global).

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Desarrollo, construcción y comercialización de viviendas de interés social.

*Comentarios:*

Inventarios y costo de ventas: las obras en proceso, las casas terminadas y el costo de ventas se registran al último costo de construcción que es similar al costo de reposición.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias se aplican a resultados.

Los saldos del balances generales y el estado de resultados de la subsidiaria extranjera son convertidos al tipo de cambio de cierre del país en que la entidad extranjera reporta sus operaciones.

### **9.3.3. INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A. DE C.V.**

*Denominación:* INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A. DE C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México

*Audidores:* Mancera S.C., miembro de Ernst & Young Global.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Producción y comercialización de loseta cerámica esmaltada para piso y pared y productos complementarios como adhesivos y boquillas para la instalación de loseta cerámica, muebles de baño y cocina entre otros.

*Comentarios:*

La Compañía reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros de acuerdo a las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera).

Inventarios y costo de ventas: los inventarios se registran inicialmente a su costo de adquisición o producción y posteriormente se actualizan para reflejar su costo

de reposición, que no excede al valor de mercado. El costo de ventas representa los costos estimados de reposición a la fecha en que se efectuaron las ventas.

A partir del 1o. de enero del 2005, la Compañía adoptó el adendum al Boletín C-2 “Instrumentos Financieros”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dicho documento establece que los cambios en el valor razonable de los instrumentos clasificados como “disponibles para su venta” se reflejen en el capital contable, en tanto no se vendan estos activos.

Asimismo, a partir del 1o. de enero de 2005, la Compañía adoptó también las disposiciones del Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura”. Dicho boletín establece las características que los instrumentos financieros deben reunir para ser considerados como derivados, y establece también las condiciones para que los instrumentos financieros derivados sean considerados como de cobertura, definiendo el concepto de efectividad y señalando las reglas para la valuación de los instrumentos de cobertura y del tratamiento contable de los cambios en el valor de los mismos. Tratándose de instrumentos derivados que han sido designados y que califican como instrumentos de cobertura, estos se designan como coberturas de valor razonable, de flujos de efectivo o de moneda extranjera, basados en el riesgo cubierto. Tratándose de coberturas de valor razonable, la ganancia o pérdida que resulte de valorar el instrumento de cobertura a su valor razonable, así como la que resulte de valorar la posición primaria atribuible al riesgo cubierto y de ajustar el valor en libros de dicha posición, se reconoce de forma inmediata en los resultados del periodo en que ocurre.

Fluctuaciones cambiarias: Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias entre esta fecha y la de su cobro o pago o las derivadas de la conversión de los saldos en monedas extranjeras al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Instrumentos financieros de cobertura: La Compañía tiene celebrado un contrato swap de tasa de interés, con la finalidad de administrar el riesgo de las tasa de interés de un crédito sindicado en dólares norteamericanos. El swap se registra a su valor de mercado.

#### **9.3.4. Vitro S.A. de C.V.**

*Denominación:* Vitro, Sociedad Anónima de Capital Variable

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México

*Audidores:* Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Actividad principal: Fabricación, procesamiento y distribución de vidrio plano para las industrias de la construcción y la industria automotriz; actividad secundaria: Fabricación y distribución de envases de vidrio calizo para las industrias de refrescos, cerveza, alimentos, licores y vino, farmacéutica y de cosméticos, así como materias primas, maquinaria y moldes para la industria del Vidrio.

*Comentarios:*

*Instrumentos Financieros:* A partir del 1° de Enero de 2005, la Compañía, ha adoptado las provisiones del Boletín C-10 “Instrumentos Financieros Derivados y Actividades de Cobertura”, que requiere que todos los instrumentos derivados sean reconocidos a valor de mercado. Los valores de mercado de los instrumentos financieros son calculados utilizando la información de mercado disponible u otros métodos de valuación adecuados que requieran de un buen juicio para interpretar y hacer estimaciones. Basarse en las distintas presunciones de mercado y/o en los métodos de estimaciones, pudiera tener un efecto negativo importante en los montos estimados de los valores razonables.

*Inventarios y costo de ventas:* Los inventarios se valúan al precio de la última compra efectuada durante el año o al último costo de producción, siempre y cuando no excedan al valor neto de realización. El costo de ventas se determina aplicando el precio de la última compra a la fecha del consumo o el último costo de producción al momento de la venta.

*Instrumentos financieros derivados:* La Compañía valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable, sin importar la intención de su tenencia. Los derivados designados de cobertura reconocen los cambios en valor razonable como sigue: (1) si son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como la partida cubierta se valúan contra resultados; (2) si son de flujo de efectivo

se reconocen temporalmente en la utilidad integral y se reclasifican a resultados cuando la partida cubierta los afecta. La porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de inmediato en resultados, en el costo integral de financiamiento, independientemente de si el derivado está designado como cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, no se han designado como cobertura para efectos contables. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en resultados en el costo integral de financiamiento.

Crédito mercantil: el crédito mercantil representa el exceso del valor razonable sobre el costo de la subsidiaria a la fecha de la adquisición.

Operaciones en moneda extranjera de subsidiarias mexicanas: Las operaciones en moneda extranjera se convierten a pesos al tipo de cambio de la fecha en que son realizadas. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a pesos utilizando el tipo de cambio a la fecha del balance; las fluctuaciones cambiarias resultantes se registran en resultados formando parte del costo integral de financiamiento.

### **9.3.5. GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.**

*Denominación:* GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

*Audidores:* despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (GYRU), firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Producción, distribución y comercialización de pan de caja, pan dulce, pastelería de tipo casero, galletas, barras de cereales, dulces, chocolates, botanas dulces y saladas, tortillas empacadas de maíz y de harina de trigo, tostadas y comida rápida, entre otros.

*Comentarios:*

La Compañía actualiza los estados financieros de las entidades nacionales y extranjeras en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último

balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera.

Conversión de estados financieros de subsidiarias: Todos los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio. El capital social se convierte al tipo de cambio de la fecha en que se efectuaron las aportaciones, las utilidades retenidas al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvieron y los ingresos, costos y gastos al tipo de cambio de cierre del período que se informa.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura: se aplica el Boletín C-10 que requiere el reconocimiento de todos los derivados a valor razonable.

Inventarios y costo de ventas: Los inventarios se valúan a costos promedio que son similares a su valor de reposición al cierre del ejercicio, sin exceder su valor de realización.

El costo de ventas se presenta al último costo de producción real, que es similar al costo de reposición al momento de su venta.

Instrumentos financieros derivados: La Compañía valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable, sin importar la intención de su tenencia. La determinación de valor razonable se basa en cotizaciones de mercado, cuando el derivado cotiza en algún mercado reconocido y, en caso contrario, con determinaciones técnicas basadas en modelos reconocidos de valuación.

Los derivados designados de cobertura reconocen los cambios en valor razonable como sigue: (1) si son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan contra resultados; (2) si son de flujo de efectivo se reconocen temporalmente en la utilidad integral y se reclasifican a resultados cuando la partida cubierta los afecta. La porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de inmediato en resultados, en el costo integral de financiamiento (CIF), independientemente de si el derivado está designado como cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.

Crédito mercantil: El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualiza aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

Operaciones en moneda extranjera: Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y

pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del periodo correspondiente.

### **9.3.6. CORPORATIVO FRAGUA S.A. de C.V.**

*Denominación:* Corporativo Fragua, S.A. de C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México que ha emitido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

*Auditores:* Orozco Medina y Asociados, S.C.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* compra, venta, distribución y comercialización de medicinas, alimentos, perfumería, artículos para fotografía, regalos, artículos para el hogar y productos varios.

#### *Comentarios:*

La Compañía actualiza los estados financieros de las entidades nacionales y extranjeras en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera.

*Valuación de inversiones temporales:* Las inversiones temporales se encuentran valuadas a su valor neto de realización a la fecha de los estados financieros.

*Valuación de inventarios:* Los inventarios, compuestos de mercancías para la venta al público en FARMACIA, y de material y equipo fotográfico en KROMI, se encuentran valuados a los últimos precios de adquisición, los cuales no exceden al valor de realización de los mismos.

*Transacciones en moneda extranjera:* Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.

### **9.3.7. ALFA S.A. de C.V.**

*Denominación:* ALFA S.A. de C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México que ha emitido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

*Auditores:* Pricewaterhouse Coopers, S.C.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Las operaciones de ALFA se desarrollan a través de subsidiarias clasificadas en cuatro principales grupos de negocios, cada uno de los cuales engloba actividades relacionadas. Los cuatro negocios son:

- 1- Producción de petroquímicos y fibras sintéticas.
- 2- Industria de alimentos refrigerados y congelados.
- 3- Industria de autopartes de aluminio de alta tecnología
- 4- Telecomunicaciones, transmisión de datos e internet

*Comentarios:*

La Compañía actualiza los estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera.

Instrumentos financieros derivados: El reconocimiento de todos los instrumentos financieros derivados en el estado de situación financiera como activos o pasivos, medidos a su valor razonable estimado. Además, establece la obligación de reconocer en el estado de resultados, los cambios ocurridos en el período en dicho valor.

Valores de realización inmediata: Estos valores se expresan a su valor de mercado. Las diferencias entre el monto a la fecha de inversión y la del estado de situación financiera, se reconocen en resultados dentro del resultado integral de financiamiento.

Inventarios y costo de ventas: Los inventarios se expresan a su costo estimado de reposición, principalmente con base en los últimos precios de compra y costos de producción del ejercicio, sin que excedan a su valor de mercado. El costo de

ventas se determina con base en los costos estimados de reposición de las fechas en que se efectuaron las ventas.

Transacciones en divisas y diferencias cambiarias: Los activos y pasivos monetarios en divisas, principalmente dólares americanos, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran dentro del resultado integral de financiamiento.

Operaciones financieras derivadas: Los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable y aquéllos considerados como de negociación se llevan a resultados y los designados como de cobertura se llevan a resultados, si son operaciones de cobertura de valor razonable, y a capital si son operaciones de cobertura de flujo de efectivo.

### **9.3.8. HILASAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**

*Denominación:* Hilasal Mexicana S.A. de C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México que ha emitido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

*Audidores:* Gossler, S.C.

*Informe:* Favorable sin salvedades

El despacho de auditores Gossler, S.C. en su dictamen por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, emitió el siguiente párrafo de énfasis: “La administración de la Compañía determina la capacidad de producción no utilizada estimando una cantidad equivalente al 25% aproximadamente de la depreciación de maquinaria y equipo del ejercicio, registrándose en el rubro de otros gastos, neto, dentro el estado de resultados.”

*Objeto social:* Fabricación de toallas y batas de baño de algodón, incluyendo hilatura, tejidos, tintorería, estampado y costurería.

*Comentarios:*

La compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda al cierre del ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación.

Los inventarios se expresan a su valor actualizado de reposición y producción que no exceden a su valor de mercado. El costo de ventas se expresa a su costo de reposición al momento de la venta

Operaciones en moneda extranjera: Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del resultado integral de financiamiento.

### **9.3.9. MEDICA SUR S.A. de C.V.**

*Denominación:* Médica Sur S.A. de C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México que ha emitido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

*Audidores:* Deloitte Touche Tohmatsu / Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* Es un Hospital de Tercer Nivel, y a su vez es la controladora de un Grupo de Empresas Privadas, dedicadas a brindar servicios de salud y contribuir en el desarrollo de la docencia y la investigación biomédica

*Comentarios:*

La Compañía reconoce los efectos de la inflación actualizando sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta.

*Inventarios:* Los inventarios se valúan al menor de su valor de realización o su costo estimado de reposición determinado a través de la última compra.

Operaciones en moneda extranjera: Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

### **9.3.10. ACCEL S.A. DE C.V.**

*Denominación:* Accel, S.A. de C.V.

*Fecha de cierre:* 31 de diciembre de 2005.

*Normas aplicables:* Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México ("PCGA").

*Audidores:* Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (firma miembro de Deloitte & Touche)

*Informe:* Favorable sin salvedades

*Objeto social:* servicios de manufactura, prestación de servicios de almacenaje, logística y distribución, fabricación de molduras plásticas y componentes metálicos troquelados, manufactura de dulces en general y actividades inmobiliarias.

*Comentarios:*

La Compañía reconoce los efectos de la inflación actualizando sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta.

*Instrumentos financieros:* La Compañía clasifica sus inversiones en instrumentos financieros de deuda o de capital al momento de su adquisición, en instrumentos con fines de negociación, conservados al vencimiento o disponibles para la venta, y los valúa a valor razonable, salvo los conservados a vencimiento. El valor razonable se determina considerando los precios cotizados en mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, la valuación se realiza mediante la aplicación de técnicas de valor razonable, basadas en modelos técnicos reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comprobable.

Costo de ventas: El costo de ventas se actualiza utilizando el costo de reposición al momento de su venta.

Crédito Mercantil: El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

Operaciones en moneda extranjera: Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

## **9.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS**

Teniendo en cuenta los Estados Financieros de los tres países, donde se aplican normas que están en los tres casos en un proceso de acercamiento y armonización con las NIIF, podemos observar:

- 1- En todos los casos existen rubros que se miden en los estados financieros a valores razonables.
- 2- En general se aceptan los VR cuando esto significa un aumento patrimonial, pero no se lo tiene en cuenta en algunos casos cuando se deberían generar disminuciones patrimoniales. Se reconoce la necesidad de considerar revaluaciones, pero se observa resistencia a reconocer devaluaciones.
- 3- En las normas aplicadas, tanto para los estados financieros individuales como en los consolidados, ninguno adopta como criterio básico de medición del patrimonio los valores razonables.
- 4- Se aceptan los valores razonables para la medición de instrumentos financieros derivados, las existencias de monedas extranjeras, cuentas a cobrar y pagar en moneda extranjera, la tenencia de acciones y títulos públicos y privados con cotización y los saldos por conversiones de Estados Financieros a la moneda de presentación de los Estados Financieros.
- 5- Existe una marcada resistencia a reconocer los resultados positivos que surgen de las mediciones a valores razonables en el estado de resultados, hasta que no se produzca la “realización” de la diferencia determinada.
- 6- No existen divergencias en cuanto a considerar resultado del ejercicio los resultados negativos que surgen de las mediciones a valores razonables, salvo que existiese una reserva de capital constituida anteriormente por esta misma razón.
- 7- Solamente en Argentina se permite la valuación a valores razonables de los inventarios y en la determinación del costo de ventas.
- 8- Para el inmovilizado material e inmaterial se consideran los valores de mercado a los efectos de considerar indicios de pérdida de valor de los mismos, pero no se consideran estos valores a los efectos de los aumentos

o revalorizaciones de los mismos, salvo las revalorizaciones aceptadas en función de leyes especiales no vigentes a la fecha. En ningún caso se aceptan los valores razonables como medición primaria del inmovilizado material e inmaterial.

- 9- A pesar de lo establecido en los puntos 30 a 42 de la NIC 16, en los Estados Financieros analizados no se observaron revaluaciones del inmovilizado material, ni siquiera en aquellos bienes como terrenos y edificios (punto 32) en los que es más fácil obtener valores fiables a través de los valores de mercados brindados por tasaciones de profesionales.
- 10- En general los auditores externos exponen dictámenes favorables y sin salvedades y en ningún caso se observa un dictamen que indique el alejamiento en los Estados Financieros de los valores razonables, de la imagen fiel o la realidad económica de las empresas. Lo mismo ocurre con los informes de los comités de auditoría en los casos en que estos existan. Los dictámenes con salvedades corresponden a salvedades determinadas y no se relacionan con cuestiones relativas a mediciones a valor razonable.
- 11- La expresión de los dictámenes "...representan razonablemente ..." no se relaciona con el significado de la palabra "razonable" en el término "valor razonable", ya que esa expresión se refiere a que la información de los Estados Financieros no es exacta y exige en su preparación realizar estimaciones y superar incertidumbres en los valores expresados, pero no refiere a que los valores expuestos tengan relación con los valores de mercado o con el valor razonable.
- 12- Se observa claramente coincidencias en la aplicación de normas y criterios de acuerdo a las normas vigentes en cada país, aún con las particularidades que cada empresa puede tener, y aunque en casi todos los casos se hace alguna referencia a la aplicación de las normas internacionales, siempre los Estados Financieros están preparados de acuerdo a las normas de cada país, que no implican la adopción de las NIIF y NICs como lo pretende el IASB.
- 13- La adopción de las NIIF y NICs. se empieza a manifestar como una tendencia en todos los países, sobretodo a medida que se va consolidando el acuerdo IASB-FASB.

## **10. ¿VAMOS HACIA LA MEDICIÓN DEL PATRIMONIO A VALORES RAZONABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS?**

Existe una generalizada aceptación en cuanto a la valuación de activos y pasivos financieros a valores razonables, aunque se mantiene aún la discusión en cuanto a la exposición de las diferencias positivas o revaluaciones de activos en los resultados del ejercicio o en capital propio, en este último caso como consecuencia de las dudas en cuanto a la realización de esos resultados y a la aplicación del principio de prudencia, muchas veces denostado pero que sigue siendo un principio considerado a la hora de preparar información contable, en cambio se acepta que las diferencias negativas o devaluaciones de activos se incluyan en el resultado del ejercicio

En las normas y en la teoría contable las valuaciones a valor razonable se podrían extender a otros activos (pasivos), pero respetando lo que el IASB identifica como “jerarquías del valor razonable”. Se han elaborado teorías que no cuentan todavía con consenso, pero que mencionan los siguientes niveles de valores financieros para la determinación del valor razonable:

- 1- Cotización en un mercado activo.
- 2- Cotización en un mercado similar.
- 3- Flujo de caja contractual
- 4- Modelo matemático (estimación objetiva)
- 5- Valoración por expertos
- 6- Costo de adquisición
- 7- Costo estimado (valoración subjetiva)
- 8- Referencia a otros métodos de valoración

Queda claro que para que realmente estemos en presencia de valores razonables deberíamos mantenernos en las primeras jerarquías, porque ¿Hasta qué punto podríamos aceptar el costo de adquisición como un valor razonable?, donde claramente no estamos ante un valor presente y de mercado sino un valor histórico.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Armando M. Casal, “Fair Value (Valor razonable): implicancias para la profesión contable, aspectos de contabilidad y auditoría, responsabilidades y riesgo del auditor externo”, Artículo publicado en la Revista Enfoques nº 6, Editorial La Ley S.A., Junio de 2006

Esta posibilidad de extender los valores razonables a activos y pasivos no financieros implica una mayor responsabilidad por parte de los administradores que deben poner el acento en la metodología y la rigurosidad del cálculo, sobre todo cuando no existen mercados activos o similares y se recurre a otras jerarquías, poniendo énfasis en las tareas de auditoría interna que permitan luego a los auditores externos evaluar los valores razonables determinados y al momento de emitir su opinión evitar salvedades y observaciones.

Coincidimos con Javier de Andrés Suárez y Pedro Lorca Fernández en cuanto a que no estamos ante una revolución en la contabilidad y el uso de los valores razonables son una evolución en función de la evolución de las coyunturas económicas. El valor razonable es una novedad sólo en parte ya que sin mencionarlo expresamente las prácticas contables lo estaban considerando para determinados rubros (moneda extranjera, acciones, bonos, etc.). Pero no deja de ser un desafío al “dogma” del costo histórico. Es la importancia del entorno sobre la información contable lo que nos lleva a su consideración. Esta incidencia implica el reconocimiento de los cambios y la adaptación de los informes a esas nuevas necesidades. La contabilidad no puede ignorar estas circunstancias y el reconocimiento de los valores razonables es una forma de adaptarse a estos cambios.

De todas maneras adoptar como criterio básico de valuación a los valores razonables tiene como ventaja fundamental acercar la información contable a la “imagen fiel” o “realidad económica” de las empresas. En ese camino además de adoptar los valores razonables, la contabilidad actualmente tiene una deuda con la información presentada, no sólo por no presentar valores razonables, sino por el no reconocimiento de activos, especialmente inmovilizado inmaterial o bienes intangibles, que en algunos casos son los principales activos de las empresas y están ausentes en el patrimonio de los estados financieros y la razón de esta ausencia es muchas veces justamente la dificultad para valuarlos y mucho más hacerlo a valores razonables.

Entonces nos preguntamos si alcanza con valuar a valores razonables. Es posible que primero debamos tener la certeza de reconocer todos los elementos del patrimonio y luego preocuparnos por la forma de medirlos.

Creemos que la búsqueda de una mejor y más útil información debería contemplar ambos aspectos y evitar ignorar la existencia de activos simplemente

por la dificultad que representa su medición. Aunque no es tema de este trabajo debería existir una preocupación previa a la medición a valores razonables, que es asegurarse el reconocimiento de todos los activos, hecho que condiciona mucho más la imagen fiel que la forma de medir el patrimonio.

Si la fiabilidad en el reconocimiento y medición del patrimonio es cuestionada por los auditores externos proponemos la presentación de información complementaria que indique la existencia de esos elementos y su forma de medición aunque no se incluyan en los estados auditados y se presenten a otros efectos, por ejemplo para indicar el valor de la empresa, como referencia a potenciales operaciones de combinación de negocio y no teniendo en cuenta algunos principios como podría ser el de empresa en marcha. Es información útil para los usuarios y no debería ser responsabilidad de los auditores tanto el contenido como las cifras expresadas.

Tampoco la auditoría tiene el objetivo de buscar fraudes, pero si la demanda de los usuarios exige, para mejorar la confiabilidad deteriorada por los escándalos financieros, que los auditores asuman este rol, aunque no sea lo único y lo medular, es una función que también debería tenerse en cuenta.

Por lo tanto la profesión contable además de cumplir con las normas profesionales y cumplir con las funciones que siempre nos fueron propias, deberíamos asumir las necesidades que hoy se tienen y esperan de los contadores y auditores, en función del rol que debemos cumplir en la satisfacción de las necesidades de los usuarios de la información contable. No es una cuestión solo de responsabilidad profesional sino de responsabilidad social de los profesionales en ciencias económicas.

Por último, resulta necesario dedicar un párrafo especial a las críticas y el futuro de los valores razonables ante la crisis financiera internacional que está afectando los cimientos mismos de la globalización.

Como hemos observado, conceptos como los instrumentos financieros derivados se vienen midiendo de acuerdo a las NIIF a sus valores razonables, pero la crisis ha implicado el reconocimiento de grandes pérdidas que provocaron la caída o la necesidad de salvatajes por parte de los gobiernos a bancos y empresas emblemáticas para el sistema. Ante estas situaciones parecen apropiadas las advertencias de los organismos de control. Por ejemplo el Banco de España, en un trabajo presentado por la Dirección General de Regulación

realiza un análisis del impacto e implicaciones de la generalización del VR<sup>17</sup> a los instrumentos financieros donde podemos leer textualmente la siguiente conclusión: *“Los beneficios que la valoración a valor razonable aporta a la transparencia de los mercados financieros es difícil de negar. Además, en muchos casos esta forma de valoración es la única disponible. Sin embargo, también está asociada a unos efectos negativos, sobre todo en términos de mayor prociclicidad y mayor dificultad para verificar las cuentas. Además en la medida que la remuneración variable de los administradores de las entidades financieras esté muy ligada a los resultados contables, se está incentivando que las decisiones de cartera se adopten desde una perspectiva excesivamente de corto plazo. Sin embargo, no parece que exista una alternativa viable a esta valoración, sobre todo por lo que respecta a los instrumentos financieros sofisticados y por lo tanto, lo que debe hacerse es tratar de minimizar, en el contexto de la supervisión bancaria, sus efectos indeseados. El resto de los participantes en el mercado debería también contribuir a este objetivo. En este sentido deben tenerse en cuenta las limitaciones de los modelos de valoración cuando se utilizan para monitorizar la situación financiera de una entidad, debiéndose realizar los ajustes analíticos adecuados. En cualquier caso, deben evitarse tanto las prácticas abusivas en el uso de modelos como una reglamentación excesiva sobre como debe calcularse el valor razonable. Unas mayores obligaciones informativas podría tener efectos positivos sobre la transparencia, pero debe definirse el contenido de esta información adicional”.*

En el mismo sentido se han expresado no solo otros organismos de control sino también distintos autores para advertir acerca de los peligros de las valoraciones a VR y la crisis financiera. En general no se han rechazado las mediciones a valor razonable, pero se está exigiendo una mayor rigurosidad en la determinación de los mismos y la incidencia de los mismos ante la caída de los mercados bursátiles y financieros.

Cuando se establecieron las mediciones a VR para activos y pasivos financieros, los mercados estaban en alza y pocos criticaron estas medidas, pero

---

<sup>17</sup> Dirección General de Regulación. Banco de España. (2008) *“La Generalización del Valor Razonable a los Instrumentos Financieros: un análisis de impacto y algunas implicaciones”*. Madrid  
Véase: [http://www.bde.es/webbde/es/supervision/regulacion/docs\\_consulta/Generalizacion\\_del\\_valor\\_razonable\\_12-05-08\\_IVI.pdf](http://www.bde.es/webbde/es/supervision/regulacion/docs_consulta/Generalizacion_del_valor_razonable_12-05-08_IVI.pdf)

ante la baja generalizada pareciera que existe una resistencia por parte de las empresas a reconocer los resultados que empeoran su situación.

Por esto es necesario que las empresas, los auditores y los organismos de control pongan especial atención, para que estas situaciones no deriven en perjuicios para los usuarios de la información y el debilitamiento de la imagen fiel que aparecía como principal beneficio de las mediciones a VR.

Ante estas situaciones el IASB parece haber redoblado la apuesta, ya que el 28 de Mayo de 2009 emitió el borrador ED/2009/5 Fair Value Measurement Medicion<sup>18</sup> para discusión pública sobre mediciones a valor razonable, no sólo no se hacen estas advertencias sino que daría la impresión que se pretende profundizar el uso de los VR en las mediciones del patrimonio y hasta se avanza en una nueva definición del término al expresar que se define como valor razonable *“el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada y no forzada entre los participantes en el mercado a la fecha de la medición”*. Según el boletín de Junio de 2009 Actualización IAS Plus de la firma de auditoría Deloitte, este Estándar propuesto se aplicaría a todas las mediciones o revelaciones hechas a VR contenidas en todos los IFRS, por consiguiente, tanto los instrumentos financieros como los elementos no financieros caerían dentro de su alcance.

Seguramente entre estas dos posiciones estará la definición del uso generalizado de los VR, pero aunque deban tenerse en cuenta las advertencias señaladas parecería que la voluntad del IASB, que posiblemente cuente con el acuerdo del FASB, tienda a un uso cada vez más habitual de los VR en las mediciones contables.

---

<sup>18</sup> Deloitte IAS Plus (Junio 2009) Actualización IAS Plus. *Borrador para discusión pública propone orientación ampliada sobre la medición hecha a valor razonable*. Noticias de Información Financiera Internacional. Véase: <http://www.iasplus.com/espanol/0906fairvaluespanish.pdf>

## **11. CONCLUSIÓN FINAL**

De todo lo analizado obtengo las siguientes conclusiones:

- ✓ El reconocimiento de los valores razonables en la medición del patrimonio ha ganado posiciones en los últimos tiempos y en este proceso de globalización, unificación y armonización de normas contables ocupará un lugar importante e inesperado en la teoría contable tradicional.
- ✓ En muchos casos es la mejor forma de llegar a la imagen fiel o realidad económica, aunque tiene no pocas dificultades en su determinación para algunos rubros, lo que le quita la fiabilidad y objetividad necesaria para su utilización.
- ✓ Su aplicación es aceptada para algunos rubros como los instrumentos financieros, los créditos y pasivos en moneda extranjera y las inversiones en títulos públicos y acciones con cotización.
- ✓ Se observa que en la medida que las empresas son obligadas a presentar sus estados financieros según NIIF, aumenta la aplicación de los VR en los criterios de medición, ya que las mismas en general prevén con mayor frecuencia su aplicación.
- ✓ Salvo en las normas argentinas, en el resto no se acepta, en general, para la medición de inventarios.
- ✓ En rubros como Bienes de Uso (Inmovilizado Material) y Bienes Intangibles (Inmovilizado Immaterial) es donde vemos los beneficios en el uso de valores razonables aunque su determinación encuentra las mayores dificultades.
- ✓ Su aplicación implica una reformulación de las responsabilidades asumidas por administradores y auditores externos, sobretudo ante la crisis de confiabilidad que afecta tanto a la información suministrada en los Estados Financieros como a quienes la confeccionan y auditan.

- ✓ La dinámica de las actividades comerciales y financieras obligan a la consideración de los valores razonables en la medición del patrimonio, afectando el “dogma” de los valores históricos y la aplicación de principios de contabilidad sumamente arraigados en la contabilidad como el de prudencia.
- ✓ El reconocimiento de los valores razonables, aunque se extienda a muchos elementos del patrimonio, difícilmente sea considerado el principio básico de medición, lo que resulta lógico si reconocemos las dificultades que en algunos casos implica su uso.
- ✓ La falta de objetividad y fiabilidad en la determinación de los valores razonables pueden ocasionar el efecto inverso al buscado en su utilización, es decir un alejamiento de la imagen fiel. Esto implica una mayor responsabilidad en el uso y sobretodo un marco ético profesional que evite la tergiversación de la realidad con la excusa de la utilización de los valores razonables.
- ✓ Considero un acierto y un avance para la contabilidad la llegada de los valores razonables a las normas contables y vemos una clara tendencia a su utilización cada vez más extendida, aunque con las limitaciones expresadas en el punto anterior.
- ✓ Entiendo necesario avanzar en el reconocimiento en el estado de resultados de las diferencias positivas surgidas de mediciones a valores razonables, justificando más adecuadamente de esta manera la naturaleza de esas diferencias y asimilando al reconocimiento que tienen cuando se trata de diferencias negativas.
- ✓ Por último es preciso comprometer a la profesión contable y a los organismos profesionales, tanto nacionales como internacionales a continuar en la búsqueda de las soluciones requeridas por el entorno económico mundial para una jerarquización de la tarea profesional y la mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios, donde sin duda la imagen fiel se verá favorecida por el reconocimiento y utilización de los valores razonables.

## **12. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

- Alonso Martí A. J. (2001) *Coste histórico “versus” Fair Value*. Ponencia del XI Congreso de AECA, publicada por COEV Economistas Número 212. Madrid.  
<http://multimedia2.coev.com/Economistes/Econo212/art3.htm>
- Alvarez González A. (2006). *Gestión Contable bajo US GAAP*. Guía Práctica. Alfaomega Grupo Editor. México DF.
- Argüelles Herrero, F. (2004) *Valor razonable vs. Precio de adquisición*. PFS Grupo. Madrid.  
[www.pfssl.com/articulos.php?modulo=ver\\_articulo&categoriaid=-1&id=2](http://www.pfssl.com/articulos.php?modulo=ver_articulo&categoriaid=-1&id=2)
- Baruch Lev. (2000). *El fin de la Contabilidad*. Reportaje al profesor de la cátedra de Contabilidad y Finanzas de la New York University. Diario Clarín Económico. 2 de Enero de 2000. Buenos Aires.
- Casal A. M. (2001) *Las Nuevas Normas Contables Profesionales Argentinas, su acercamiento a la Normas Internacionales de Contabilidad*. Editorial La Ley. Buenos Aires.
- Casal A. M., (2006) *“Fair Value (Valor razonable): implicancias para la profesión contable, aspectos de contabilidad y auditoría, responsabilidades y riesgo del auditor externo”*. Revista “Enfoques”. Número 6. Año 2006. Páginas 5 a 37. Editorial La Ley S.A. Buenos Aires.
- Castrillo Lara L. & Marcos Naviera M. S. (2001) *La reforma de IV y VII Directiva: Introducción del valor razonable en la normativa contable europea*. Revista Técnica Contable. Edición Abril 2001. Pág 303 a 308. Universidad de Burgos.
- Centro de Estudios Científicos y Técnicas (CECyT) (2002) Normas Profesionales Argentinas: Resoluciones Técnicas N° 16 y 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

- De Andrés Suárez J. & Lorca Fernández P. (2006) *Valor razonable: ¿evolución o revolución?*. Artículo finalista VII Premio AECA para Artículos cortos sobre Contabilidad y Administración de Empresas. Universidad de Oviedo.  
[http://www.navactiva.com/web/es/descargas/pdf/acyf/valor\\_razonable\\_2.pdf](http://www.navactiva.com/web/es/descargas/pdf/acyf/valor_razonable_2.pdf)
- Deloitte IAS Plus (2009) Actualización IAS Plus. *Borrador para discusión pública propone orientación ampliada sobre la medición hecha a valor razonable*. Noticias de Información Financiera Internacional. Junio 2009.  
<http://www.iasplus.com/espanol/0906fairvaluespanish.pdf>
- Dirección General de Regulación. Banco de España. (2008) *“La Generalización del Valor Razonable a los Instrumentos Financieros: un análisis de impacto y algunas implicaciones”*. Madrid.  
[http://www.bde.es/webbde/es/supervision/regulacion/docs\\_consulta/Generalizacion\\_del\\_valor\\_razonable\\_12-05-08\\_IVI.pdf](http://www.bde.es/webbde/es/supervision/regulacion/docs_consulta/Generalizacion_del_valor_razonable_12-05-08_IVI.pdf)
- Fast Company (2000). *Nueva economía, nueva contabilidad*. Suplemento Económico. Diario Clarín. Publicado en 02/01/2000. Buenos Aires.  
<http://www.clarin.com/suplementos/economico/2000/01/02/o-00201e.htm>
- Financial Accounting Standards Board (2007). *Traducción del SFAS n° 157, Mediciones del valor razonable*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Centro de Investigación de la Contaduría Pública. México DF.
- Fortíni H. & Otros (1980). *Replanteo de la Teoría Contable*. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Editorial Macchi. Buenos Aires.
- Fowler Newton E. (2006) *Normas Internacionales de Información Financiera*. Editorial La Ley. Buenos Aires.
- Fowler Newton E. (2005) *Cuestiones Contables Fundamentales*. Editorial La Ley. Buenos Aires.
- García Benau M. A. & Zorio Grima A. (2002) *El camino hacia el valor razonable..* Revista de Contabilidad, volumen 5, n° 9, enero-junio 2002. Pág 57-88.

Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.  
Santander.

Gonzalo Angulo J. A. & Túa Pereda J. (1988). *Introducción a la Contabilidad Internacional*. Instituto de Planificación Contable. Madrid.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos & International Accounting Standards  
Borrad (2006). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*.  
Méjico DF.

Laínez Gadea, J. A. (1993). *Comparabilidad Internacional de la Información Financiera*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

Lucca D. A. (2004). *Normas Contables Estadounidenses "USGAAP". Una visión argentina*. Errepar. Buenos Aires.

Williams J. R. & Holzmann O. (1996). *Un análisis de todos los principios de contabilidad generalmente aceptados que están en vigencia en los Estados Unidos*. Guía Miller de PCGA.

Willmer Franco F. (2002) *¿Es necesario cambiar los métodos tradicionales de reconocimiento y medición basados en Costo Histórico?*. Artículo de Publicación. Colombia.